ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SECRETARÍA GENERAL

704

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2023, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

3255. Dejar sin efecto lo dispuesto en el Decreto núm. 3062, de 11 de octubre de 2023, en lo relativo al puesto de Jefe de Negociado de BOP (RPT 12); aprobar la lista de admitidos en el procedimiento de comisión de servicios temporal a los puestos de Jefe de Negociado (RPT 165 y 324); designar a dos funcionarios, con efectos del día 6 de noviembre de 2023, para el desempeño, en comisión de servicios temporal a los puestos de Jefe de Negociado, Subgrupo C1, CD 22.

3256. Autorizar a Telefónica de España, S.A.U para ejecutar las obras de instalación de cable de fibra óptica paralelo a la carretera provincial HU-V-2301 de acceso a Santa Cruz de la Serós, entre los p.k 03+16 y 03+70.

3257. Ampliar la autorización realizada por Decreto de la Presidencia núm. 2138, de 21 de septiembre de 2020 a favor de un funcionario, para la utilización del certificado de representante de persona jurídica de esta Corporación para la presentación de alegaciones, recursos, solicitudes y otra documentación en diversas sedes electrónicas.

3258. Ampliar la autorización realizada por Decreto de la Presidencia núm. 1052, de 5 de abril de 2023, a favor de una funcionaria, para la utilización del certificado de representante de persona jurídica de esta Corporación para la presentación de alegaciones, recursos, solicitudes y otra documentación en diversas sedes electrónicas.

3259. Ampliar la autorización realizada por Decreto de la Presidencia núm. 1998, de 14 de agosto de 2019, a favor de un funcionario, para la utilización del certificado de representante de persona jurídica de esta Corporación para la presentación de alegaciones, recursos, solicitudes y otra documentación en diversas sedes electrónicas.

3260. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención, incluidos en la relación contable de ordenes de pago 2023.4.0000734R, cuyo importe asciende a 668.615,10 euros.

3261. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención, incluidos en la relación contable de ordenes de pago 2023300000694R, cuyo importe asciende a 6.769,34 euros.

3262. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000748R, por importe total de 409.626,52 euros.

3263. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000747R, por importe total de 602.080,88 euros.

3264. Devolver la garantía constituida mediante transferencia, con motivo del contrato relativo a la enajenación de las parcelas y derechos sitios en Centenero (T.M. de las Peñas de Riglos), constituida según carta de pago de fecha 29 de mayo de 2023, n.º documento 2023.3.0001262.000, por importe de 986,29 euros.

3265. Devolver la garantía constituida mediante transferencia, con motivo del contrato relativo a la enajenación de las parcelas y derechos sitios en Centenero (T.M. de las Peñas de Riglos), constituida según carta de pago de fecha 14 de junio de 2023, n.º documento 2023.3.0001448.000, por importe de 986,29 euros.

3266. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Baldellou para el asfaltado de los caminos del término municipal de Baldellou, por un importe de 36.486,89 euros.

3267. Conceder una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia, con destino al

gasto por "Mejora de las infraestructuras de los centros de Valentia, 2023", por importe de 85.000 euros, según documento RC 2023.2.0013262.000.

3268. Autorizar a un funcionario para asistir al curso “Orientación al dato para el desarrollo de municipios inteligentes”, organizado por la FEMP, a celebrar en Madrid el día 20 de noviembre de 2023.

3269. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, para proveer, mediante oposición libre, 8 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

3270. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, para proveer, mediante oposición libre, 4 plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

3271. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego para los gastos derivados de la celebración de la XI Feria de Brujas, Mitos y Leyendas del Valle de Tena y del XL Concurso- Exposición de Ganado “Villa de Sallent”, por un importe de 8.250 euros.

3272. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca, mediante Decreto de la Presidencia núm. 1627, de fecha 7 de junio de 2022, por importe de 165.000 euros, con destino a los gastos por desarrollo del proyecto “Prestación de Servicios y Apoyo a Personas con Discapacidad Intelectual 2022”.

3273. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa, al amparo del articulo 22.2. a) LGS y 16.6.a) del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, a la Federación Aragonesa de Montañismo para llevar a cabo diversas obras en los refugios de Estós, Bachimaña y Armeña, por importe de 250.000 euros.

3274. Adjudicar el contrato menor relativo al servicio de adaptación en la posproducción de los vídeos de la exposición *Pueblos de colonización. Miradas a un paisaje inventado*, encargadas a la productora audiovisual TOMA 24 Producciones Cinematográficas, por un importe total de 11.999,99 euros; autorizar y disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.44.3342.22609.

3275. Autorizar la celebración de la segunda sesión del ciclo *Diálogos entre escritores 23*, organizado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, que tendrá lugar en Huesca el día 9 de noviembre. Los gastos derivados irán con cargo a la aplicación presupuestaria 43.3340.22606, por un importe de 2.000 euros.

3276. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de dos puestos de Administrativo (RPT n.º 13 y 15).

3277. Reconocer a dos empleados/as de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienios y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de noviembre de 2023.

3278. Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 16 de noviembre de 2002 y entender cumplimentados 6 trienios del Grupo A, Subgrupo A1.

3279. Dejar sin efecto el Decreto número 3061, de 11 de octubre de 2023, por el que se convoca una comisión de servicios temporal, por encontrarse duplicado el contenido en el Decreto número 3062.

3280. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, con efectos el día 5 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.3 y 64 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3281. Dejar sin efecto lo dispuesto en el Decreto núm. 3062, de 11 de octubre de 2023, en lo relativo al puesto de Jefe de Negociado (RPT 12) y aprobar la lista de admitidos en el procedimiento de comisión de servicios temporal a los puestos de Jefe de Negociado (RPT 165 y 324).

3282. Adjudicar el contrato menor “Adquisición de lanzas de espuma” a Joaquín Nogueras e Hijos S.L., por un importe total de 17.478,45 euros y con un plazo de entrega de 1 mes.

3283. Convocar el procedimiento de comisión de servicios para la cobertura de un puesto de Técnico Medio de Comunicación en medios electrónicos (RPT n.º 314).

3284. Modificar el punto primero del la parte resolutiva del Decreto 3281, de 2 de noviembre, incluido por error.

3285. Rectificar el Decreto de Presidencia n.º 3248, de 31 de octubre de 2023, por error de transcripción detectado en el punto segundo de la resolución, apartado 6.

3286. Rectificar el Decreto de Presidencia n.º 3247, de 31 de octubre de 2023,por error de transcripción detectado en el punto segundo de la resolución, apartado 6.

3287. Modificar la solución constructiva de las obras incluidas en la actuación subvencionada por Decreto n.º 1319, de fecha 28 de abril de 2023, que pasarían a ser las recogidas en la nueva memoria valorada por importe de 25.266,37 euros, de octubre de 2023, realizando la ejecución y justificación de la actuación según lo autorizado por la Subdirección Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón.

3288. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa, de interés humanitario, a la fundación SAMU para dar respuesta a la emergencia causada por el terremoto de Marackech (Reparto kits de aseo a familias vulnerables afectadas), por un importe de 50.000 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3289. Conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para la urbanización de la vía pública, por un importe de 23.995,81 euros; aprobar el gasto, y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3290. Indemnizar a dos funcionarios de acuerdo con lo dispuesto en el art.22 del anexo al Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca de desarrollo de las condiciones de trabajo para la puesta en marcha del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y al amparo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

3291. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Administrativo (RPT n.º 208).

3292. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención e incluidos en la relación contable de órdenes de pago 2023.2.0000763R, cuyo importe asciende a 2.499,99 euros.

3293. Autorizar a la Agrupación Folklórica Santa Cecilia el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el viernes 17 de noviembre de 2023 para el acto de presentación de mairalesas y mayorales de las Fiestas de Santa Cecilia de 2023.

3294. Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el viernes 1 de diciembre de 2023 para un encuentro de estudiantes gitanos y una jornada de puertas abiertas de la entidad.

3295. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº. 220/2023; designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial la representación y defensa de esta Diputación Provincial en relación con el mencionado recurso contencioso-administrativo.

3296. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo no. 218/2023; designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial la representación y defensa de esta Diputación Provincial en relación con el mencionado recurso contencioso-administrativo.

3297. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 1.111.128,59 euros, según relaciones contables RO 736, 743, 745, 752, 754, 755, 758 y O 16095.

3298. Aprobar el expediente de contratación relativo a la prestación del Servicio de atención a usuarios de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Huesca, por un valor estimado de 145.454,54 euros, IVA excluido; disponer la apertura del procedimiento de

adjudicación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, supeditando el mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios a que afecte; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por un importe total de 80.000,00 euros, para los ejercicio 2024 y 2025, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos y publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente.

3299. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Siétamo, en el procedimiento ordinario 676/2023 interpuesto ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Huesca sobre la titularidad de la finca sita en Calle Conde Aranda n.º 8, y consecuentemente, designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.

3300. Denegar la prórroga solicitada por el Ayuntamiento de Velilla de Cinca para la presentación de los justificantes bancarios de pago al contratista adjudicatario de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal año 2022 denominadas "*Creación de un espacio lúdico deportivo*" y "*Demolición de edificio sito en Calle Fraga n.º 49*", ref. n.º 484 y 485.

3301. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Alcoraz mediante el Decreto de Presidencia n.º 2001, de 15 de julio de 2021, para la realización de actuaciones en infraestructuras para la Escuela Base de Aragón de fútbol, con una aportación de la Diputación Provincial de Huesca de 3.500.000euros, de carácter plurianual.

3302. Aceptar por considerar ajustada a derecho, la renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro para la celebración de Mercado Medieval Petronila del año 2023, por importe de 1.395,97 euros, quedando el beneficiario liberado del cumplimiento de la finalidad de la subvención.

3303. Adjudicar el contrato menor referido a la realización del curso semipresencial de formación para bibliotecarios municipales de la provincia de Huesca "Diseño de proyectos orientado a personas (Design Thinking)" a la Fundación Germán Sánchez Rupierez, por un importe de 4.000,00 euros, con exención del IVA, y un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2023.

3304. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Bombero (RPT 508).

3305. Aprobar el gasto relativo al servicio de dirección de la tercera edición del programa "La compañía ilustrada", adjudicando el contrato menor por un importe total de 16.940,00 euros y un plazo de ejecución hasta el 20 de octubre de 2024.

3306. Corregir el error material, por ausencia de inclusión del plazo de ejecución, en la adjudicación del contrato de servicios del Decreto de Presidencia núm. 3274 de 2 de noviembre de 2023.

3307. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fraga, para la remodelación del mobiliario de la biblioteca municipal, por importe de 22.513,97 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3308. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Ballobar, para la adaptación de maquetas para su instalación en el entorno urbano del Parque La Sierra, por importe de 10.000,00 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3309. Autorizar el pago a un funcionario de la cantidad de 234,00 euros en concepto de gastos de desplazamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.3301.23110, pago exento de IRPF y correspondiente a gastos realizados durante el mes de octubre de 2023.

3310. Ordenar el pago fiscalizado de conformidad por la Intervención, incluido en la relación de orden de pago 2023.3.0000.765.000, cuyo importe asciende a 66.568,93 euros.

3311. Prorrogar el contrato formalizado con fecha 10 de diciembre de 2020 entre la Diputación Provincial de Huesca y AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U., para la prestación de los servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros que concierte la Diputación Provincial de Huesca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en las mismas condiciones que rigen el contrato original, de conformidad con lo señalado en el pliego de cláusulas

administrativas particulares que rige dicho contrato.

3312. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra “Sustitución de alicatado de los aseos de la planta baja del SPEIS”, con un presupuesto total de 10.672,20 euros y encargar el contrato menor al adjudicatario por un importe total de 10.672,20 euros, finalizando el plazo de ejecución del contrato el 21 de diciembre de 2023.

3313. Iniciar el procedimiento de reintegro de 3.564,41 euros y de pérdida del derecho al cobro por 4.402,73 euros correspondientes a la subvención concedida para la obra denominada “Tubería de abastecimiento de agua potable en Ayera de Bandaliés (T.M. de Loporzano)”, por incumplimiento de las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación de 2022, en concreto, la presentación en plazo de la justificación de la actuación.

3314. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Alfántega para el acondicionamiento de la calle de entrada al municipio, por un importe de 7.355,55 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3315. Adjudicar el contrato menor de servicios de "Realización de vuelo con dron y cartografía de la carretera de Sieste, La Valle y San Martín" (TM Boltaña), a la empresa Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL, por un importe total de 4.356,00 euros, siendo el plazo de ejecución de 2 meses; aprobar el gasto derivado del servicio que ahora se adjudica por un importe de 4.356,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.31.4530.650900 del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2023.

3316. Adjudicar el contrato menor de servicios de "Realización de vuelo con dron y cartografía de la carretera de Espes Bajo a N-260” (TM Las Paules) a la empresa Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL, por un importe total de 5.687,00 euros, siendo el plazo de ejecución de dos 2 meses; aprobar el gasto derivado del servicio que se adjudica por un importe de 5.687,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.31.4530.650900 del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2023.

3317. Adjudicar el contrato menor referido al servicio para la impresión de la publicación “El Elogio del Agua. Balneario de Panticosa”, en un número de 500 ejemplares, a GRÁFICAS ALÓS, S.A. por un importe total de 13.312,36 euros, y un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2023; autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 42 3343 22706.

3318. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Grupo Fotográfico Apertura, para la "XIV Semana Fotográfica Monzonfoto 2023", por importe de 2.000,00 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3319. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Jaca, para "Cursos de Defensa 2023” y por importe de 4.000,00 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3320. Subsanar un error de transcripción padecido en la resolución de la Presidencia núm. 2847, de fecha 26 de septiembre de 2023, por la que se concedió subvención al Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, con destino a la cobertura de gastos de la “3ª edición del Ciclo de Cine Fórum Jurídico 2023”.

3321. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos y personas con dificultades de lenguaje, con destino al proyecto "Adaptación y mejoras de instalaciones, año 2023", por importe de 10.000 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3322. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a ASPACE HUESCA, con destino a los gastos para "FASE I. Proyecto de Residencia urbana para personas con parálisis cerebral o discapacidades afines", por importe de 120.000 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3323. Nombrar a un funcionario como Director técnico de la obra “Adecuación/Reforma de red de baja tensión particular para suministro a repetidor de Telecomunicaciones de Jasa” (T.M. Jasa) con número de expediente B070001/2023-0035 y referencia de obra 1/23-667.

3324. Autorizar al Colegio FEC Santa Rosa Altoaragón el uso del Salón de actos de la

Diputación Provincial de Huesca el lunes 20 de noviembre de 2023 para la realización de un acto inaugural, dentro de la celebración del 50 Aniversario del Colegio Santa Rosa en su ubicación actual.

3325. Proceder al pago a varios Ayuntamientos del importe correspondiente al 15% restante de la subvención ingresada en esta Diputación por el Ministerio de Política Territorial como consecuencia de las subvenciones otorgadas en aplicación del RD-l 10/2021, de 18 de mayo.

3326. Adjudicar el contrato menor de servicios referido a la impresión y encuadernación de 300 ejemplares de la publicación no venal ilustrada “La Lluvia Amarilla”, a GRÁFICAS ALOS S.A., por importe total de 10.818,19 euros.

3327. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Técnico Medio (RPT n.º 334).

3328. Aprobar definitivamente el procedimiento de reintegro de 83.300,00 euros y de pérdida del derecho al cobro por 14.700,00 euros correspondientes a la subvención concedida para la obra denominada “Carpinterías exteriores y consultorio médico en edificio multiusos en Labuerda” (n.º 282/22-1)”, por incumplimiento de las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación de 2023, en concreto, la presentación en plazo de la justificación de la actuación.

3329. Aprobar definitivamente el procedimiento de reintegro de 7.486,49 euros y de pérdida del derecho al cobro por 1.321,15 euros correspondientes a la subvención concedida para la obra denominada “Acondicionamiento margen del Camino Vallalba en Loscorrales” (n.º 314/22-1)”, por incumplimiento de las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación de 2022, en concreto, la presentación en plazo de la justificación de la actuación.

3330. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Valfarta en relación a la actuación denominada “Arreglo y rehabilitación de vivienda para impulso demográfico del medio rural”, n.º 447, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2023, con un presupuesto de 80.000,00 euros.

3331. Devolver a Pinater SL la garantía complementaria depositada en efectivo con motivo de la modificación del contrato para la ejecución de la obra “Acondicionamiento del tramo final del acceso a la localidad de Iscles” (TM Arén), por importe de 6.825,96 euros, ya que ha constituido una nueva garantía mediante aval bancario, carta de pago núm. 2023.3.0004714.000 de fecha 27 de octubre de 2023, y por igual importe.

3332. Aprobar el expediente de la modificación del contrato para la ejecución de la obra “Acondicionamiento acceso a Lacuadrada” (TM Torres de Alcanadre), contratado en su día con la empresa Horpisa Sobrarbe, S.L. por un importe total de 79.226,40 euros. Dicho modificado representa un decremento respecto al contrato original de 5.340,04 euros después de impuestos.

3333. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Entidad Local Menor de Liri para el acondicionamiento del camino junto al casco urbano de Liri, por un importe de 16.428,805 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3334. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Bielsa en relación a la actuación denominada “Acondicionamiento planta superior edificio educativo en Calle Calvario N.º 9 de Bielsa”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2023, con un presupuesto de 40.000,00 euros.

3335. Adjudicar el contrato menor del servicio de redacción de documento técnico de “Posicionamiento geográfico UTM, topografía, relación valorada con memoria justificativa de actuaciones propuestas tras evaluar daños producidos por lluvias torrenciales en núcleos de Graus”, a la empresa ARATOP TOPOGRAFÍA, S.L., por un importe total de 5.934,98 euros; el plazo de ejecución del contrato se establece en 3 meses y medio.

3336. Ordenar la Creación y Alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria *61 9201 62900 Otro material inventariable* y dar cuenta a la Comisión de Hacienda en aplicación de la base 5.5 de ejecución del Presupuesto.

3337. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a los trabajos de reparación del camión

5660 GWZ perteneciente a la flota de vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida (Reg. 20230004653) por el proveedor TALLERES GAUSTIN, S.L., por importe total de 3.825,94 euros.

3338. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de “Modificado nº1 del Proyecto de obras de abastecimiento de agua potable a Montañana y adecuación del sistema de almacenamiento de agua a Puente de Montañana 2017” (TM Puente de Montañana), de acuerdo con el siguiente detalle: importe total de obra ejecutada, 151.712,98 euros e importe de la certificación cinco final, 48.778,62 euros.

3339. Adjudicar el contrato menor del servicio de realización de 300 estampaciones a partir de un linóleo de su autor Antonio Santos para la publicación “La Lluvia Amarilla”, de Julio Llamazares, por un importe total de 4.065,60 euros y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

3340. Aprobar el gasto comprendido en la liquidación presentada por la Sociedad General de Autores y Editores, por el “Concepto SII: Servicios de Recaudación de Derechos de Autor. Modalidad taquilla: obtención de ingresos taquilla” por un importe total de 15.017,04 euros.

3341. Aceptar la renuncia y, por tanto, anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Borau para el Plan de Concertación municipal de fomento de actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas, por importe de 1.197,00 euros, en aplicación de la base sexta del citado Plan.

3342. Aprobar el gasto relativo al contrato menor de obras “Adecuación de la zona de aceras del parque de bomberos de Fraga”, y adjudicar el contrato menor por un importe de total de 13.455,20 euros y un plazo de ejecución de 60 días.

3343. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada “Acondicionamiento de infraestructuras locales por lluvias torrenciales” (AD 2023.2.0014882.000), solicitada por el Ayuntamiento de Castiello de Jaca, hasta el día 11 de diciembre de 2023; asimismo, y de conformidad con el art. 35.5 párrafo 1º del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la entidad beneficiaria podrá presentar los justificantes del pago efectivo de la actuación subvencionada al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024.

3344. Conceder al Ayuntamiento de La Fueva un préstamo sin interés de 40.000,00 euros, para la financiación de la obra de “instalación y traída de agua a las localidades de Samper y La Cabezonada en el término municipal de La Fueva”, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2023-9310-82120.

3345. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000773R, por importe total de 50.687,14 euros.

3346. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, para para ""El Mundo en Sallent Festival”, por importe de 35.424,00 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3347. Autorizar la celebración de la tercera sesión del ciclo *Diálogos entre escritores 23*, organizado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, que tendrá lugar en La Casa de la Cultura de Monzón el día 16 de noviembre. Los gastos derivados relacionados irán con cargo a la aplicación presupuestaria 43.3340.22606, por un importe de 2.000 euros.

3348. La aprobación del gasto y la adjudicación del contrato menor de servicios para la documentación en alta resolución de los grafitos históricos del edificio de obediencias del monasterio de Nuestra Señora de La Cartuja de Las Fuentes, a EFOR GLOBAL TECHNOLOGY, S.L., por un importe total de 17.968,50 euros; el contrato finaliza el día 30 de noviembre de 2023.

3349. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión con pago anticipado del 50% de una subvención a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno (FADI), para las concentraciones de pretemporada CETDI 2023 (junio a noviembre), por importe de 18.000 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3350. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Estada, para el "II Encuentro Nacional de Herreros de Estada", por un

importe de 14.520 euros.

3351. Liquidar la subvención concedida a la Asociación En Clave de Aragón mediante el Decreto n.º 1461 de 10 de mayo de 2023, para los gastos de funcionamiento y actividades del VII Festival En Clave de Aragón, por un importe de 6.000 euros.

3352. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Antillón para las obras de emergencia en el manantial oculto de Antillón, por importe de 13.823,04 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3353. Aprobar el expediente de contratación relativo a la prestación del Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones EDITRAN, por un valor estimado de 49.151,98 euros, IVA excluido, para el periodo 2024 y 2025, más dos posibles prórrogas de un año de duración, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, con tramitación anticipada, supeditando el mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios a que afecte.

3354. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Hoz y Costean para el acondicionamiento de infraestructuras locales por lluvias torrenciales, por importe de 10.749,73 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3355. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Huerto con destino la colocación de contenedores para la recogida de residuos domésticos, por importe de 20.000 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3356. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Laspuña para el acondicionamiento del firme del camino a Socastiello, por importe de 38.532,61 euros.

3357. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Osso de Cinca para la adquisición de mobiliario y adecuación del parque infantil del colegio de la localidad, por importe de 11.920 euros.

3358. Ordenar la Creación y Alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la siguiente aplicación presupuestaria: *81 1360 62100 Adquisición de terrenos para Parques de Bomberos* y dar cuenta a la Comisión de Hacienda en aplicación de la base 5.5 de ejecución del Presupuesto.

3359. Acordar la procedencia del reintegro de un pago indebido por error de transcripción con ocasión del pago anticipado de una subvención concedida dentro del Plan de concertación económica en materia de Protección Civil, por importe de 39,93 euros, que con arreglo a lo establecido en el apartado 4 del art. 77 de la Ley General Presupuestaria, devenga intereses de demora desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

3360. Adjudicar el contrato menor de servicio de , a la empresa Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, SL por un importe total de 3.630 euros, siendo el plazo de ejecución el de la obra de 1 mes.

3361. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz para el acondicionamiento del local social y de juventud, por importe de 8.334,52 euros.

3362. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós para la mejora en la captación de agua de Binacua, por importe de 11.418,40 euros.

3363. Aprobar el abono de un complemento de productividad de 10 euros por hora para el personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que trabaje efectivamente en los turnos completos de los días 24, 25, 31 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 204, al amparo del art.23.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y del art.5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

3364. Entender autorizados a varios funcionarios la asistencia al curso sobre “5º Rescue Training APRAT” organizado por la Asociación Profesional de Rescate en accidentes de tráfico, que se celebrará en Alcañiz (Teruel), el 14, 15 y 16 de noviembre de 2023.

3365. Conceder, liquidar y abonar una subvención directa y nominativa a Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca, con destino a los gastos para "Ampliación edificio Casa

Familiar San Lorenzo", por un importe de 30.000 euros y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3366. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000756R, por importe total de 2.430.425,07 euros.

3367. Aprobar el gasto relativo al contrato menor de obras “Remodelación zona de aseos de Sariñena”, y adjudicar el contrato menor por un importe total de 6.088,72 euros y un plazo de ejecución de la obra de 40 días.

3368. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez para el acondicionamiento del tramo de camino de acceso colindante con el barranco de Gabarrosa, por importe de 14.647,63 euros.

3369. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Torrente de Cinca para el acondicionamiento del pavimento de un tramo de acceso al camino del cementerio, por importe de 15.799,46 euros.

3370. Designar como docente de la Jornada online sobre Documentos electrónicos y preservación digital con una duración de 5 horas, al Jefe de Archivo y Gestión Documental de la Diputación Provincial de Albacete, por un importe total de 400 euros.

3371. Aprobar la liquidación del contrato del servicio por lotes de “Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de la provincia de Huesca de titularidad provincial y municipal. Anualidad 2023”, en lo relativo a los Lotes 6 y 7, adjudicados a Contratas Ancar, SL, por un importe total de 35.224,37 euros (IVA incluido).

3372. Adjudicar el contrato menor “Adquisición de una bomba hidráulica” a Incipresa S.A.U, por un importe total de 13.915,00 euros y un plazo de entrega del suministro de 60 días.

3373. Incluir en el Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) de 2023, una subvención, financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra 418/23-1, al Ayuntamiento de La Sotonera para la instalación de una barandilla en la calle Castilla de Bolea, por un importe de 5.300,01 euros.

3374. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de 3 puestos de Administrativo (RPT 13, RPT 15 y RPT 208).

3375. Abonar a una funcionaria el abono de un complemento de productividad de 502,64 euros, con la motivación contenida en la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3376. Concretar la distribución de los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de Ordenanza, en el “IES Pirámide” de Huesca.

3377. Abonar a varios funcionarios el abono de un complemento de productividad de 3.100 euros en total, con la motivación contenida en la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3378. Abonar a una funcionaria el abono de un complemento de productividad de 254,00 euros, con la motivación contenida en la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3379. Requerir a un interesado, en relación con una reclamación por responsabilidad patrimonial, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta que se le detalla o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3380. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 15 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 17 de noviembre de 2023, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

3381. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de

Graus para la convocatoria de subvenciones de Memoria Histórica en la provincia de HUESCA 2023, por importe de 7.018,00 euros.

3382. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca para la convocatoria de subvenciones de Memoria Histórica en la provincia de HUESCA 2023, por importe de 2.006,67 euros.

3383. Iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra contenida en el proyecto denominado “Afirmado y mejora de la seguridad vial en los accesos a Silves y Aguilar” (TM Boltaña), con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 541.657,34 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 471.657.34 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

3384. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 15 de noviembre de 2023.

3385. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Banastás y declarar la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida al citado Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada “Instalación de cámaras para el contro de tráfico", por un importe de 18.000 euros.

3386. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 2.234.607,89 euros.

3387. Determinar que el cese voluntario de un funcionario, con efectos del día 5 de octubre de 2023, implica el inicio del cómputo del plazo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el nombramiento de un funcionario interino en prácticas en el puesto vacante correspondiente a la RPT n.º 555, desde el día 6 de octubre de 2023.

3388. Determinar que el cese voluntario de un funcionario, con efectos del día 5 de octubre de 2023, implica el inicio del cómputo del plazo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el nombramiento de un funcionario interino en prácticas en el puesto vacante correspondiente a la RPT n.º 528, desde el día 6 de octubre de 2023.

3389. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Auxiliar Administrativo, con efectos el día 19 de noviembre de 2023.

3390. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña, relativa a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dentro de la “Red Aragonesa de Espacios Escénicos” RAEE 2023, por importe de 6.018,60 euros.

3391. Aprobar la modificación del texto del convenio suscrito con fecha 8 de septiembre de 2023, entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza, para realizar en Huesca el rotatorio de las asignaturas de prácticas clínicas tuteladas para el curso 2023-2024 y ayudas a estudiantes de Medicina que realicen prácticas en el medio rural de la provincia.

3392. Determinar que el cese voluntario de una funcionaria, con efectos del día 1 de agosto de 2023, implica el inicio del cómputo del plazo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el nombramiento de una funcionaria interina en el puesto vacante correspondiente a la RPT n.º 16, desde el día 2 de agosto de 2023.

3393. Ampliar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de la promoción interna temporal de un puesto de Técnico Medio A2 (RPT n.º 334) y de la convocatoria de comisión de servicios temporal de un puesto de Bombero del parque de Barbastro (RPT n.º 508), debido a las incidencias técnicas acaecidas que no permiten acceder al Portal del Empleado, durante los días que duren las mencionadas incidencias.

3394. Adjudicar el contrato menor de servicios referido a la impresión y encuadernación de 500 ejemplares de la publicación Grupo ZheBRA, a Gráficas Alós, S.A., por un importe de 5.180,08 euros, IVA incluido.

3395. Aprobar la resolución del contrato menor de servicios adjudicado para pintar en negro

determinadas paredes de la Sala de Exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca y repintar en blanco las mismas paredes cuando finalice la exposición del Grupo Zhebra y adjudicar un nuevo contrato, por el mismo importe y plazo de ejecución que el que se resuelve.

3396. Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, en situación de servicio en otra Administración Pública con efectos del día 15 de noviembre de 2023.

3397. Reconocer a una funcionaria los servicios prestados en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, y entender cumplimentados, por tanto, 2 trienios del Grupo C, Subgrupo C1, el 2 de octubre de 2023; trasladar que el abono de los trienios compete a la Administración obligada al pago de las retribuciones durante su nombramiento como funcionaria en prácticas en la Administración de la Comunidad Autónoma.

3398. Desestimar el recurso de reposición presentado por un funcionario, encuadrado en el Subgrupo profesional C2, sobre adscripción al Subgrupo profesional C1 y reclamación de diferencias retributivas.

3399. Desestimar la solicitud presentada por un funcionario encuadrado en el Subgrupo profesional AP, de adscripción al Subgrupo profesional C1 y reclamación de diferencias retributivas.

3400. Autorizar a una funcionaria a la asistencia al congreso “El Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (Obligaciones de registro y transparencia algorítmica para los poderes públicos)” organizado por la Generalitat Valenciana, Universidad de Valencia y otras entidades, a celebrar en Valencia, los días 27 y 28 de noviembre de 2023.

3401. Liquidar la subvención concedida al IES Lucas Mallada, mediante el Decreto n.º 3347, de 18 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Huesca para la continuidad del Programa de innovación Bachillerato internacional en el IES “Lucas Mallada” de Huesca, correspondiente a la anualidad 2023, por un importe de 7.500 euros.

3402. Devolver a la empresa Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, con motivo del contrato relativo al servicio de consultoría para la elaboración de una estrategia de actuaciones y gestión integral del embalse de Canelles y el congosto de Mont-Rebei y su entorno.

3403. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2023.3.0000.785.000, cuyo importe asciende a 30.600,94 euros.

3404. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2023.3.0000.786.000, cuyo importe asciende a 3.528,90 euros.

3405. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2023.3.0000.789.000, cuyo importe asciende a 15.394,47 euros.

3406. Adjudicar el contrato menor de servicios “Pintura del parque de bomberos de Boltaña” por un importe de 3.433,98 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

3407. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 3170, de 20 de octubre de 2022, para *“Ayuda de investigación MagdaBucar: Estrategias cinegéticas de los cazadores-recolectores magdalenienses de Prepirineo Central”*, por un importe de 4.959,00 euros.

3408. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Chimillas para *“Mejoras del local social de Chimillas”*, por un importe de 19.200 euros.

3409. Iniciar el procedimiento de reintegro de la cantidad de 197,82 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, en el marco del *Plan Provincial de Cooperación de 2022,* para la obra “Adaptación de dos salas existentes en el edificio el Molino convirtiéndolas en un único espacio (T.M. de Alcolea de Cinca)*”;* iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 1.179,75 euros, que corresponde al 15%

pendiente de ingresar al ayuntamiento.

3410. Iniciar el procedimiento de reintegro de la cantidad de 4.566,78 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Banastás, en el marco del *Plan Provincial de Cooperación de 2022,* para la obra "*Instalación de isla de cuatro contenedores soterrados (T.M. de Banastas)*"; *i*niciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 8.823,37 euros, que corresponde al 15% pendiente de ingresar al ayuntamiento.

3411. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Bárcabo y declarar la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida para la ejecución de la obra denominada "Construcción de un edificio para salón social en Lecina (T.M. de Bárcabo)", por un importe de 60.000,00 euros.

3412. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Técnico Medio de Comunicación en Medios Electrónicos (RPT 314), Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 13.437,62 euros.

3413. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor "Adquisición de 4 arrancadores de vehículos" a Wurth España S.A por un importe total de 4.498,78 euros; el plazo de entrega del suministro será de 70 días.

3414. Aprobar inicialmente el "Proyecto constructivo de acondicionamiento del acceso a la localidad de Estaña de la N-230 a Estopiñán del Castillo" (T. M Benabarre), con un presupuesto de ejecución por contrata de 663.571,51 euros y someter el citado proyecto a información pública durante un período de 15 días hábiles.

3415. Liquidar las aportaciones al Convenio de colaboración, suscrito entre esta Diputación y la comarca de La Litera, para la mejora del servicio prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, durante el ejercicio 2020.

3416. Liquidar las aportaciones al Convenio de colaboración, suscrito entre esta Diputación y la comarca de Sobrarbe, para la mejora del servicio prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, durante el ejercicio 2020.

3417. Aprobar el gasto relativo al contrato menor de servicios "Pintura del parque de bomberos de Barbastro" y adjudicar el contrato menor por un importe total de 17.847,50 euros; el plazo de ejecución del servicio será de 45 días.

3418. Aprobar el gasto relativo al contrato menor "Adquisición de diverso material para el rescate en altura", y adjudicar el contrato menor a Camping Mascun, S.L. por un importe total de 11.306,62 euros; el plazo de entrega del suministro será de 20 días.

3419. Aprobar el gasto relativo al servicio de externalización de "Estancias de perros fuera de las instalaciones del Centro de Recogida, aplicación Ley Bienestar Animal", por un importe de 5.904,80 euros, a la empresa CENTRO TÉCNICO VETERINARIO, S.L.; el plazo de ejecución será desde la notificación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

3420. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000796R, por importe total de 30.000,00 euros.

3421. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000797R, por importe total de 90.105,01euros.

3422. Conceder una prórroga al Ayuntamiento de Fiscal para la ejecución de la obra de construcción de dos viviendas y puesta en oferta de alquiler hasta el 31/01/2024.

3423. Autorizar la presentación del libro de Ramón J. Sender *Nocturno de los 14*, dentro de la actividad de Biblioteca *Presenta*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses el día 23 de noviembre de 2023; los gastos relacionados serán con cargo a la aplicación presupuestaria 43.3340.22606, por un importe de 200 euros.

3424. Entender autorizado a un empleado del SPEIS la asistencia al curso sobre "5º Rescue Training APRAT" organizado por la Asociación Profesional de Rescate en accidentes de tráfico, que se celebrará en Alcañiz (Teruel), el 14, 15 y 16 de noviembre de 2023.

3425. Liquidar por 1.294,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3426. Liquidar por 287,91 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Velilla de Cinca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3427. Liquidar por 3.882,65 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrente de Cinca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3428. Liquidar por 885,42 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Vencillón, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante: 592,37 euros.

3429. Liquidar por 821 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3430. Liquidar por 3.189,80 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Tardienta, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900; declarar la pérdida del derecho de cobro del importe restante: 0,42 euros.

3431. Liquidar por 1.294,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Siétamo, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3432. Liquidar por 1.294,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3433. Liquidar por 1.294,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3434. Liquidar por 1.618,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Litera, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3435. Liquidar por 2.389,32 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3436. Liquidar por 547,72 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Salas Bajas, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3437. Liquidar por 1.641,99 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Salas Altas, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3438. Liquidar por 820,72 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Robres, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3439. Liquidar por 327,60 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Plan, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3440. Liquidar por 971,00 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3441. Liquidar por 1.027,89 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Peñalba, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3442. Liquidar por 971,00 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Osso de Cinca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3443. Liquidar por 984,46 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad

“Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3444. Liquidar por 559,07 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3445. Liquidar por 647,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Lalueza, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3446. Liquidar por 1.204,13 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3447. Liquidar por 1.424,13 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de La Fueva, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3448. Liquidar por 3.891,77 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3449. Liquidar por 5.681,09 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3450. Liquidar por 985,35 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz y Costean, Biblioteca Pública Municipal de Costean, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3451. Liquidar por 985,23 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz y Costean, Biblioteca Pública Municipal de Hoz de Barbastro, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3452. Liquidar por 930,46 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Fiscal, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3453. Liquidar por 898,49 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3454. Liquidar por 238,93 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Estada, mediante decreto nº. 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3455. Liquidar por 2.589,32 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3456. Liquidar por 453,13 euros la subvención concedida a la Entidad Local Menor de Escarrilla, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3457. Liquidar por 1.132,83 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3458. Liquidar por 2.459,85 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3459. Liquidar por 273,67 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Monegros, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3460. Liquidar por 1.618,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3461. Liquidar por 323,67 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Campo,

mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3462. Liquidar por 1.094,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3463. Liquidar por 191,57 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Biscarrués, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3464. Liquidar por 4.920,63 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3465. Liquidar por 2.269,85 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Binaced-Valcarca, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3466. Liquidar por 2.986,65 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Biescas, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3467. Liquidar por 938,63 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Bielsa, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3468. Liquidar por 836,26 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3469. Liquidar por 2.747,72 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3470. Liquidar por 1.740,66 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3471. Liquidar por 2.427,49 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Ballobar, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3472. Liquidar por 326,03 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Azara, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3473. Liquidar por 597,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3474. Liquidar por 2.589,32 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3475. Liquidar por 787,44 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Angüés, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3476. Liquidar por 2.687,99 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3477. Liquidar por 647,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Alerre, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3478. Liquidar por 647,33 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcubierre, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3479. Liquidar por 2.589,32 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcampell, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad "Dotaciones documentales", con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3480. Liquidar por 1.143,93 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3481. Liquidar por 4.778,64 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3482. Liquidar por 975,84 euros la subvención concedida al Ayuntamiento de Abizanda, mediante decreto n.º 2009, de 15 de junio de 2023, para la realización de la actividad “Dotaciones documentales”, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3321 462900.

3483. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre la Ribera para el Plan de Concertación municipal para actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas, por importe de 1.197,00 euros; línea de actuación “Cultural”; actividad ”Actuación de música y bailes tradicionales”.

3484. Iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 517,65 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, para la actuación “Adecuación de vivienda en edificio municipal sito en la Plaza Mayor n.º 4 de Junzano”, resultando un gasto subvencionable total de 37.323,70 euros.

3485. Aprobar el Plan Unitario de Formación Continua correspondiente a los ejercicios 2023-2024 dirigido al personal que presta servicio en la Diputación Provincial de Huesca.

3486. Cancelar la garantía definitiva de 4.642,36 euros, constituida por Horpisa Sobrarbe S.L., en garantía de ejecución de la obra: “Reconstrucción de firme y drenaje en los accesos a Sin y Serveto” (TT.MM. Plan y Tella-Sin), para su devolución al titular.

3487. Ampliar, hasta el 1 de diciembre de 2023, el plazo de ejecución de la obra “Reparación y acondicionamiento puente carretera entre Borau y Aísa” (T.M. Aísa).

3488. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3489. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3490. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ballobar, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3491. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3492. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3493. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3494. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3495. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3496. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3497. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas”, por un importe de 2.500 euros.

3498. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sabiñánigo, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: “Bibliotecas. Fomento y

Consolidación de Bibliotecas", por un importe de 2.500 euros.

3499. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tardienta, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: "Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas", por un importe de 2.500 euros.

3500. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa, mediante el Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, para: "Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas", por un importe de 2.500 euros.

3501. Aplicar al Presupuesto de Gastos los cargos en cuenta efectuados por entidades bancarias, correspondientes a los documentos certificados y acreditados.

3502. Liquidar la subvención concedida a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón, mediante el decreto n.º 618 de 23 de febrero de 2023, para la formación en digitalización y rentabilidad en explotaciones agroganaderas, por un importe de 20.000 euros.

3503. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de "Afirmado y mejora de la seguridad vial en los accesos a Silves y Aguilar" (TM Boltaña), con referencia de obra 2/24-40 y con un valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 541.657,34 euros.

3504. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada "Salón social en Arguis", solicitada por el Ayuntamiento de Arguis, hasta el 31 de enero de 2024 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

3505. Reconocer la obligación de pago de deuda por cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 49,68 euros, resultante de la actualización de la liquidación n.º 22022300202615489; proceder con el ingreso de dicho importe antes del día 30 de noviembre de 2023.

3506. Autorizar a dos funcionario para viajar, en comisión de servicios, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, para asistir en Candelario (Salamanca) a la Asamblea EsMontañas.

3507. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alerre mediante Decreto de la Presidencia núm. 1240 de fecha 21 de abril de 2023, por importe de 12.000 euros y con destino a la elaboración de catálogo de patrimonio arqueológico del término municipal de Alerre.

3508. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almunia de San Juan mediante Decreto de Presidencia núm. 2166, de 4 de julio de 2023, por el que se conceden las subvenciones para mantenimiento y mejora de contratos de personal bibliotecario existentes dentro de la convocatoria de Fomento y Consolidación de Bibliotecas 2023, por importe de 2.500 euros.

3509. Adjudicar el contrato menor referido al servicio para la impresión de la publicación Arte Ingenuo, Colección Javier Santos, en un número de 500 ejemplares a GRÁFICAS ALÓS, S.A. por un importe total de 7.464,86 euros, y un plazo de ejecución desde la notificación de la adjudicación hasta el 10 de diciembre de 2023.

3510. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Graus, para la realización del "Encuentro de Músicas Tradicionales del Pirineo. Graus 2023", por importe de 2.500 euros, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023.

3511. Dar por justificada la aportación realizada por la Diputación Provincial de Huesca por importe de 665.500 euros, por su participación en el Consorcio Universitario Ramón J. Sender, en 2021.

3512. Iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 716,28 euros, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis para la actuación "Restauración de vivienda municipal en Casa Naval de Huerta de Vero", resultando un gasto subvencionable total de 39.283,72 euros.

3513. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Oficial del parque de Barbastro (RPT 390).

3514. Conceder a una funcionaria de carrera de esta Diputación con la categoría profesional de Administrativa, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 20, RPT n.º 61, permiso por estudios de conformidad con el artículo

48.d) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 72 del Real Decreto 351/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3515. Aprobar la addenda al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Velilla de Cinca para la realización del proyecto de mejora de la eficiencia energética en el Ayuntamiento, relativa a la prórroga en el plazo dado para la aportación de la cantidad de 16.658,25 euros por parte del Ayuntamiento; el plazo finalizará el 15 de noviembre de 2024.

3516. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000802R, por importe total 59.307,95 euros.

3517. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000795R, por importe total de 338.451,90 euros.

3518. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención e incluidos en la relación contable de órdenes de pago 2023.2.0000803R, cuyo importe asciende a 1.190,07 euros.

3519. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto n.º 1660 de fecha de 23 de mayo de 2023, para gastos derivados de la celebración de la XVI Feria Medieval del Camino de Canfranc y de la XVI Feria Gastronómica Transfronteriza de Canfranc Estación, por un importe de 2.712,81 euros.

3520. Adjudicar el contrato menor “Suministro y colocación de placas de techo en el parque de bomberos de Sariñena” al interesado, por un importe total de 4.477,00 euros; el plazo de entrega del suministro será de 70 días.

3521. Modificar el punto Tercero de la parte resolutiva del Decreto de Presidencia núm. 3395 de fecha 13 de noviembre de 2023, por error material.

3522. Aceptar la renuncia y, por tanto, anular la subvención concedida al Ayuntamiento Isábena para el Plan de Concertación municipal de actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas, por importe de 1.397,00 euros; en aplicación de la base sexta del citado Plan.

3523. Aceptar la renuncia y, por tanto, anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Berbegal para el Plan de Concertación municipal de actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas, por importe de 800,00 euros; en aplicación de la base sexta del citado Plan.

3524. Revocar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante Decreto de Presidencia número 1868, de 6 de junio de 2023, para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2023, por importe de 8.024,80 euros y aprobar la pérdida del derecho al cobro de la misma.

3525. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto n.º 3170 de fecha 20 de octubre de 2022, en la que se concede una ayuda de investigación para la “Toponimia de la Sierra de Guara. Belsué y Nocito”, por un importe total de 2.661,74 euros.

3526. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Autismo Huesca, mediante Decreto de la Presidencia núm. 1689, de fecha 9 de junio de 2022, con destino a los gastos para la “Atención integral a personas afectadas de TEA y apoyo a sus familias” y por importe de 22.000 euros.

3527. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 44 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 26.408,33 euros.

3528. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 43 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 2.744,773 euros.

3529. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Nueno para el Plan de Concertación municipal de actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas, por importe de 650 euros; línea de actuación “Cultural”; actividad “concurso fotográfico”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 46 3340 462400; en aplicación de la base sexta del citado Plan.

3530. Liquidar la subvención concedida a una investigadora mediante el Decreto n.º 3170 de fecha 20 de octubre de 2022 para la “Ayuda de investigación Huesca y sus montañas por la igualdad de género en investigación deportiva. Cambios electrofisiológicos del corazón en respuesta a una ultra-trail de montaña”, por importe de 724,54 euros.

3531. Liquidar la subvención concedida a un investigador mediante el Decreto n.º 3170 de fecha 20 de octubre de 2022 para la "Ayuda de investigación Huesca y sus montañas por la igualdad de género en investigación deportiva. Cambios electrofisiológicos del corazón en respuesta a una ultra-trail de montaña", por importe de 865,64 euros.

3532. Liquidar la subvención concedida a un investigador mediante el Decreto n.º 3170 de fecha 20 de octubre de 2022 para la "Ayuda de investigación Huesca y sus montañas por la igualdad de género en investigación deportiva. Cambios electrofisiológicos del corazón en respuesta a una ultra-trail de montaña", por importe de 765,64 euros.

3533. Liquidar la subvención concedida a un investigador mediante el Decreto n.º 3170 de fecha 20 de octubre de 2022 para la "Ayuda de investigación Huesca y sus montañas por la igualdad de género en investigación deportiva. Cambios electrofisiológicos del corazón en respuesta a una ultra-trail de montaña", por importe de 856,54 euros.

3534. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento firme acceso al monasterio del Pueyo de Barbastro desde la N-240" (TM Barbastro), por un importe total de obra ejecutada de 162.320,68 euros y un importe de la certificación dos-final de 2.946,86 euros.

3535. Adjudicar el contrato menor "Servicio de redacción del proyecto eléctrico de instalación de baja tensión del Parque de Bomberos de Villanova (Huesca)", por un importe total de 6.037,90 euros, siendo la duración de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

3536. Adjudicar el contrato menor "Servicio de redacción del proyecto de actividad del Parque de Bomberos de Villanova (Huesca)", por un importe total de 6.037,90 euros, siendo la duración de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

3537. Autorizar a la Asociación Estirpe de Aragonia, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el viernes 1 de diciembre de 2023 en horario de 17:00 a 20:45 horas, para la presentación de las Mairalesas en las fiestas anuales de la asociación y la actuación de alumnos de la escuela de folclore.

3538. Adjudicar el contrato menor "Adquisición de ropa de parque" a Tejidos y Textiles Técnicos S.L. por un importe total de 6.920,72 euros; el plazo de entrega del suministro será de 60 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

3539. Conceder una prórroga hasta el día 23 de noviembre de 2024 a ENERGIAS RENOVABLES DE CILENE S.L para realizar las obras de cruce de línea eléctrica con la carretera provincial HU-V-8741, en el p.k 7+ 620, entre apoyos 9 y 10, por ejecución del proyecto de "Línea aérea de alta tensión 132 kV SET Santa Cruz IV- SET Armentera", de acuerdo con las condiciones señaladas en la documentación técnica aportada por el peticionario.

3540. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada "Depósito de agua potable en Morillo de Sampietro (T.M. de Boltaña)", solicitada por el Ayuntamiento de Boltaña, hasta el 11 de diciembre de 2023, pudiendo presentar el Ayuntamiento la justificación del pago efectivo al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024, en base al art. 35.5 párrafo 1º del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

3541. Aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada "Refuerzo del firme en el HU-V-9331 de acceso a Puebla de Fantova" (TM Graus), con un presupuesto total de 614.907,18 euros, sometiéndolo a un periodo de exposición pública de 15 días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones, se aprobará definitivamente.

3542. Aprobar inicialmente el proyecto para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación del firme en la carretera HU-V-3003. Tramo Javierrelatre-intersección Latrás (TM Caldearenas), con un presupuesto total de 978.398,26 euros, sometiéndolo a un periodo de exposición pública de 15 días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones, se aprobará definitivamente.

3543. Autorizar a una funcionaria la asistencia a la "Jornada sobre aplicación de la Ley 2-2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción", organizado por el INAP, a celebrar en Madrid, los días 21 y 22 de noviembre de 2023.

CSVKB5XJ2660FJ4ANBOP

3544. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000788R, por importe total de 435.314,60 euros.

3545. Aprobar la liquidación de la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante Decreto de Presidencia n.º 286, de 26 de enero de 2023, por el que se aprueba la firma de la adenda de prórroga del Convenio para el desarrollo del Diploma de especialización de Filología aragonesa, por importe de 4.160,58 euros.

3546. Autorizar la presentación del libro publicado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, *Con gusto: apuntes de nutrición y gastronomía desde el Altoaragón*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses el día 28 de noviembre de 2023; designar el conferenciante/presentador y adjudicar el correspondiente contrato menor de servicios a la empresa, Aragonesa de Imagen y Comunicación, S.L.

3547. Aprobar la liquidación y proceder al cobro de la cantidad de 250 euros en concepto de honorarios de abogado del Ayuntamiento de Caldearenas, resultado de las costas que fueron impuestas en autos del recurso de apelación 1/2017 seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

3548. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada “Reurbanización de la Calle Cantonet de Azanuy”, solicitada por el Ayuntamiento de Azanuy-Alins, hasta el 11 de diciembre de 2023, pudiendo presentar el Ayuntamiento la justificación del pago efectivo al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024.

3549. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada “Acondicionamiento de la calle de circunvalación de acceso a la báscula municipal en Ortilla (T.M. de Lupiñén-Ortilla)”, solicitada por el Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla, hasta el 11 de diciembre de 2023, pudiendo presentar el Ayuntamiento la justificación del pago efectivo al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024.

3550. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada “Demolición de edificios y acondicionamiento de parcelas para ampliación de vial en Peralta de la Sal (T.M. de Peralta de Calasanz)”, solicitada por el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, hasta el 11 de diciembre de 2023, pudiendo presentar el Ayuntamiento la justificación del pago efectivo al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024.

3551. Aprobar los modelos normalizados para presentar las cuentas justificativas, ante la Diputación Provincial, por parte de los Grupos Políticos; dar traslado a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Huesca y publicar dichos modelos en la página web.

3552. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 2.440.291,87 euros.

3553. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 45 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 3.400,16 euros.

3554. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Hormigones Grañén S.L., en garantía de ejecución de la obra: “Reconstrucción del firme en el acceso a Rasal y Bentué de Rasal” (TT.MM. Arguis y Las Peñas de Riglos), por un importe de 21.405,00 euros, para su devolución al titular.

3555. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Vialex Constructora Aragonesa S.L., en garantía de ejecución de la obra: “Acondicionamiento del acceso a Nocito por el puerto de la Manzanera” (TM Nueno), por un importe de 52.354,44 euros, para su devolución al titular.

3556. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Hormigones Grañen S.L., en garantía de ejecución de la obra: “Restauración firme acceso desde la HU-V-3243 a Santa Eulalia de la Peña” (TM Nueno), por un importe de 14.697,50 euros, para su devolución al titular.

3557. Acordar el abono de las cantidades contenidas en la propuesta definitiva de la Comisión de Acción Social que obra en el expediente, relativas a las Ayudas de Acción

Social correspondientes al ejercicio 2022, por un total de 75.000 € (60.000 € de Ayudas Ordinarias y 15.000 € de Ayudas Asistenciales Extraordinarias).

3558. Compensar en la nómina de noviembre, a varios trabajadores, las diferencias retributivas resultantes del error material advertido en la confección de la nómina de octubre.

3559. Convocar el procedimiento de comisión de servicios para la cobertura de dos puestos de Administrativo (RPT n.º 51 y 52).

3560. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Baells mediante el Decreto número 1726, de 26 de mayo de 2023, para las Jornadas *"Proyectos en paisajes culturales"*, por un importe de 5.000,00 euros.

3561. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2023.3.0000805R, cuyo importe asciende a 255.310,89 euros.

3562. Conceder al Ayuntamiento de San Juan de Plan un préstamo sin interés de 16.009,53 euros, para habilitar el salón municipal de la "Casa´l lugar", contiguo al la actual escuela Primaria, como aula infantil incluyendo un aseo accesible desde el exterior, en el término municipal de San Juan de Plan; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 2 años, con una cuota de amortización constante anual de 8.004,76 euros.

3563. Autorizar a la Sociedad Deportiva Huesca S.A.D. el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el jueves 23 de noviembre de 2023, para una charla coloquio para la información actual del club a estamentos.

3564. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento salida 2 puentes entre Aquilué y Caldearenas" (TM Caldearenas), por un importe total de obra ejecutada de 72.032,95 euros y de la certificación final de 72.032,95 euros.

3565. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2023.2.0000810R, cuyo importe asciende a 4.000,00 euros.

3566. Conceder al Ayuntamiento de Bárcabo un préstamo sin interés de 135.000,00 euros, para la ejecución de la obra de Edificio para Salón Social y vivienda en Lecina en el término municipal de Bárcabo; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 10 años, con una cuota de amortización constante anual de 13.500,00 euros.

3567. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castejón del Puente para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

3568. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pozán de Vero para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

3569. Autorizar al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sariñena para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

3570. Autorizar a una administrativa del Ayuntamiento de Perarrúa para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

3571. Adjudicar el contrato menor de suministro de 4500 cajas rotuladas para la campaña de flor del Vivero provincial, incluyendo transporte, a la empresa Cartonajes Papelera Oscense, S.L., por un importe total de 3.947,63 euros; el plazo de ejecución es de 1 mes.

3572. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lanaja en relación a la actuación denominada *"Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Lanaja, 1ª Fase"*, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2023, con un presupuesto de 176.400,00 euros.

3573. Adjudicar el contrato menor de servicios de *Inspección puente en Albalatillo (TM Albalatillo)* a la empresa Abadías Trabajos y Servicios S.L., por un importe total de 1.089,00

euros, siendo el plazo de ejecución de un mes.

3574. Aprobar el gasto y adjudicar del contrato para la realización del servicio del suministro de un alambique para destilación de muestra para investigación, a HERMANOS RIAZUELO, S.L. por un importe total de 3.384,37 euros; el plazo de ejecución será de 1 mes.

3575. Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra *Construcción de muro de contención del camino de acceso a Planillo (TM Fiscal)*, con un presupuesto total de 40.445,06 euros, y tramitar su contratación mediante contrato menor; encargar dicho contrato menor a la empresa Excavaciones ACB, SL, a la vista de la oferta presentada, por un importe total de 40.323,25 euros y por un plazo de ejecución, de un (1) mes.

3576. Autorizar la renuncia presentada por el funcionario interino con efectos el día 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.3 y 64 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3577. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Administrativo (RPT n.º 207).

3578. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000814R, por importe total de 48.346,88 euros.

3579. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, la representación del Ayuntamiento de Yésero, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 209/2023, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo Único de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación para llevar a cabo dicha defensa.

3580. Aprobar la aportación de esta Diputación Provincial al Consorcio Universitario de la UNED *Ramón J.* Sender, correspondiente al año 2023, por un importe de 665.500,00 euros, en concepto de patrono del citado Consorcio, destinada a los gastos de funcionamiento de los centros de la UNED de Barbastro y las aulas de Fraga y Sabiñánigo; abonar a dicho Consorcio, la cantidad indicada con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 41 3261 42390 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2023.

3581. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a producción, montaje y desmontaje de la exposición *Elegía. Una pintura de Antonio Saura para la Diputación de Huesca. Fotografías de Jean Bescos*, por un importe total de 8.801,54 euros.

3582. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *Refuerzo del firme en el HU-V-9331 de acceso a Puebla de Fantova (TM Graus); a*probar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 578.187,75 euros.

3583. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *Rehabilitación del firme en la carretera HU-V-3003. Tramo Javierrelatre-intersección Latrás (TM Caldearenas)*; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 928.593,60 euros.

3584. Incluir en el Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) de 2023, la actuación del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos denominada *Modernización parques infantiles de Centenero, Ena y Triste", n.º 322/23-1*, con una Aportación de la Diputación Provincial de Huesca de 6.000,00 euros, con cargo a la Aplicación presupuestaria: 32.3370.762000.

3585. Revocar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante Decreto de Presidencia núm. 726, de 6 de marzo de 2023, para la realización de la prueba deportiva *Orbea Monegro*s, actuación dentro del *Plan Provincial de Concertación Municipal para actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas del año 2023* y aprobar la pérdida del derecho al cobro de la misma.

3586. Aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada Adecuación de accesos rurales en el municipio de Sabiñánigo. Anualidad 2023-2024 (TM Sabiñánigo), con un presupuesto total de 385.238,31 euros; sometiéndolo a un periodo de

exposición pública de 15 días transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones, se aprobará definitivamente; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 368.378,77 euros.

3587. Aprobar provisionalmente la liquidación de la subvención concedida a la Asociación de Empresarios de La Litera para el *Proyecto Conócenos 2023. Jornadas de información al los estudiantes de los centros de enseñanza*, por un importe de 5.866 euros; iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 130,54 euros, por la diferencia entre el importe de subvención concedido, el resultado de aplicar el porcentaje (50 %) al gasto subvencionable.

3588. Conceder al Ayuntamiento de Ayerbe un préstamo sin interés por importe de 48.542,75 euros, para la financiación de las diversas inversiones que figuran en el expediente C010306/2023-PSI16, en el término municipal de Ayerbe, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2023-9310-82120.

3589. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, la representación del Ayuntamiento de Peñalba, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 197/2023, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.

3590. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000812R, por importe total de 139.055,60 euros.

3591. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000811R, por importe total 648.274,90 euros.

3592. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lupiñén mediante el Decreto núm. 1640 de fecha 22 de mayo de 2023, por importe de 1.556,55 euros, con destino a los gastos por adquisición de un desfibrilador.

3593. Determinar la realización de dos ediciones del curso *Contratos menores* dentro del Plan de formación unitario de la Diputación Provincial de Huesca.

3594. Determinar la realización de dos ediciones del curso *Protección de datos personales. Cuestiones Generales* dentro del Plan de formación unitario de la Diputación Provincial de Huesca.

3595. Aprobar la lista de admitidos en el procedimiento de promoción interna temporal al puesto de Técnico de Gestión (RPT 334).

3596. Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir a las Jornadas sobre Despoblación, a celebrar en Bierge y Angüés, los días 24 y 25 de noviembre respectivamente.

3597. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 48 de Anticipo de Caja Fija, rendida por un funcionario habilitado, por la cantidad de 11.677,47 euros.

3598. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 46 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 2.695,65 euros.

3599. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 47 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 3.472,63 euros.

3600. Aprobar el gasto y conceder de forma definitiva las subvenciones para la compra de edificios y solares con destino a viviendas para nuevos pobladores a los ayuntamientos de Vencillón y Villanúa por un montante económico total de 120.000,00 euros que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 91-1522-762000 del presupuesto 2023; el plazo máximo para la realización de actividad de adquisición del edificio o solar será de tres meses desde la resolución de concesión.

3601. Conceder al Ayuntamiento de Tella-Sin un préstamo sin interés por importe de 25.000,00 euros, para atender la necesidades transitorias de tesorería, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2023-9310-82020.

3602. Adjudicar el contrato menor de servicios para la selección de imágenes, suministro de los archivos digitales y honorarios de derechos de autor por un importe total de 3.000,00 euros y el plazo de ejecución y entrega de los archivos digitales es el 30 de noviembre de 2023.

3603. Dar por justificada la aportación por la Diputación Provincial de Huesca de 15.000 euros a la Fundación Centro de Ciencias de Benasque en 2022.

3604. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato para la eliminación de carcomas en el edificio de porterías del monasterio de la Cartuja de las Fuentes a Lasaosa Productos Químicos S.L., por un importe total de 4.146,08 euros; el plazo de ejecución será de 60 días.

3605. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº. 231/2023; designar a un Letrado Asesor de la Tesorería Provincial la representación y defensa de esta Diputación Provincial en relación con el mencionado recurso.

3606. Adjudicar el contrato menor del servicio de alquiler de dos plazas de parking para los vehículos del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica a la empresa Unión de Alquileres S.L. por un importe total de 1.848,00 euros, por un periodo de 1 año, a contar desde el 1 de diciembre de 2023.

3607. Aprobar la pérdida de derecho al cobro de 517,65 euros de la subvención a liquidar al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, resultando un gasto subvencionable total de 37.323,70 euros.

3608. Rectificar el punto tercero del Decreto de Presidencia n.º 3335, de 8 de noviembre de 2023.

3609. Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada *Inversión en la pista de acceso a Estaroniello (ref. n.º 13/23-0)*, solicitada por el Ayuntamiento de Tella-Sin, hasta el 11 de diciembre de 2023, pudiendo presentar el Ayuntamiento la justificación del pago efectivo al contratista adjudicatario hasta el 31 de enero de 2024, en base al art. 35.5 párrafo 1º del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

3610. Autorizar a dos funcionarios la asistencia al curso *Maniobras en estructuras colapsadas* organizado por el Servicio Departamental de Bomberos de Pirineos Atlánticos dentro del programa europeo POCTEFA ALERT, que se celebrará el 27 de noviembre de 2023 en el Parque de Bomberos de Mourens Artix, Francia.

3611. Reconocer la obligación relativa a las cuotas a la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de octubre de 2023, por un importe total de 534.562,77 euros, correspondiendo 444.535,22 euros a la cuota empresarial y 90.027,55 euros a la cuota del trabajador.

3612. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor del servicio de *Asistencia a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra "Muro de contención del camino de acceso a Planillo" (TM Fiscal)* a la empresa Luz de Vano, SL, por un importe total de 2.662,00 euros.

3613. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.360,68 euros, en el puesto correspondiente a la RPT 508 en el parque de Barbastro.

3614. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.360,68 euros, en el puesto correspondiente a la RPT 433 en el parque de Villanova.

3615. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.360,68 euros, en el puesto correspondiente a la RPT 536 en el parque de Villanova.

3616. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.360,68 euros, en el puesto correspondiente a la RPT 434 en el parque de Villanova.

3617. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000813R, por importe total de 3.058.522,54 euros.

3618. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000828R, por importe total de 254.807,52 euros.

3619. Autorizar a varios funcionarios la asistencia al curso *Técnicas de rescate en accidentes de tráfico* organizado por el Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante que se celebrará del 13 al 15 de diciembre de 2023 en el Parque de Bomberos de Fraga (Huesca).

3620. Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir a la jornada *Taller de Cosmética compartido en Bierge*, a celebrar en Bierge y al *Curso de iniciación a las Plantas aromáticas y medicinales, recolección y destilación* a celebrar en

Angüés, los días 24 y 25 de noviembre respectivamente.

3621. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *Acondicionamiento de la carretera HU-V-8111. Acceso a Piracés*, con referencias de obra 50/22-40 y 14/23-40 por un importe total de obra ejecutada de 1.098.444,91 euros y un importe de la certificación final de 102.356,07 euros.

3622. Aprobar las Cuentas de Recaudación correspondientes al mes de noviembre de 2023; aprobar la Liquidación derivada de la gestión recaudatoria del mes de noviembre 2023 a los Ayuntamientos y demás Entidades locales delegantes.

3623. Aprobar la lista de admitidos en el procedimiento de comisión de servicios temporal a los puestos de Jefe de Negociado (RPT 177) por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3624. Adjudicar el contrato menor *Adquisición de ropa térmica (200 unidades)* a Protec Solana S.L. por un importe total de 11.567,60 euros y un plazo de entrega del suministro de 70 días.

3625. Adjudicar el contrato menor *Adquisición de 8 botas para incendios estructurales* a Suministros Moncayo S.A. por un importe total de 2424,94 euros; el plazo de entrega del suministro será de 60 días.

3626. Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2023 del Personal Funcionario, Laboral y Eventual de la Diputación, por un total de 1.188.182,96 euros.

3627. Aprobar las nóminas del mes noviembre de 2023 del personal de los Órganos Representativos de la Diputación, por un total de 90.413,66 euros.

3628. Aceptar sin condiciones la donación a título gratuito consistente en trece planchas y sus correspondientes pruebas de autor, utilizadas para la edición especial de la obra La Lluvia Amarilla, de Julio Llamazares, todas ellas debidamente identificadas y valoradas en los informes obrantes en el expediente tramitado, por importe de 4.225 euros, a fin de que, junto a las otras cuarenta planchas adquiridas por la Diputación de Huesca, formen parte de una unidad o conjunto.

3629. Aprobar el gasto relativo al servicio de impresión y encuadernación de 450 ejemplares de la publicación *Ecologías Fragmentadas: Contaminación hídrica. Esther Pizarro*, adjudicando el contrato menor a Gráficas Alós, S.A., por un importe total de 3.210,95 euros; el plazo de ejecución será desde la notificación de la adjudicación hasta el 5 de octubre de 2023.

3630. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena mediante el Decreto n.º 1660 de fecha de 23 de mayo de 2023, para gastos derivados de la celebración de la XXXVII Edición de Femoga, por un importe de 22.904,86 euros.

3631. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Técnico Superior en Informática, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de fecha 25 de mayo de 2023.

3632. Iniciar el expediente de adquisición de una parcela con destino al Parque de Bomberos en la Zona Oriental de la provincia de Huesca, zona 4 de intervención; el presupuesto base de licitación (impuestos incluidos) asciende a 600.000 euros.

3633. Ampliar, hasta el 15 de diciembre de 2023, el plazo de ejecución de la obra *Generación de carril peatonal en la antigua N-330 a su paso por el tramo urbano de Arguis (T.M. Arguis)* con referencia de obra 3/23-61, cuyo contratista es Horpisa Sobrarbe, S.L.

3634. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a las Ayudas de la Acción Social del ejercicio 2022 al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial; cuyo importe bruto total asciende a 75.000,00 euros.

3635. Designar al diputado, D. Carlos Sampériz Enguita, como Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Altoaragoneses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Funcionamiento del indicado Consejo Rector.

3636. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a la Nómina del mes noviembre de 2023 del personal funcionario, laboral, eventual y

personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial; cuyo importe bruto asciende a un 1.278.596,62 euros.

3637. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 3.573.780,43 euros.

3638. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de dos puestos de Administrativo (RPT 51 y 52).

3639. Convocar Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 30 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 4 de diciembre de 2023, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

3640. Adjudicar el contrato menor del "*Suministro de un sistema de conferencias digital para la sala de prensa de la sede de la DPH"* a la empresa Rampa Huesca, S.L., por un importe de 17.081,33 euros, IVA incluido; el plazo de ejecución del contrato será de cuatro 4 meses.

3641. Aprobar la liquidación del contrato del servicio por lotes de "*Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de la provincia de Huesca de titularidad provincial y municipal. Anualidad 2023"*, en lo relativo a los Lotes 2 y 3 contratados con Silvicinca, SC, por un importe total de 56.017,91 euros (IVA incluido).

3642. Aprobar el programa formativo a desarrollar durante el mes de noviembre de 2023 en materia de gestión operativa y mando, por un importe máximo de 6.000 euros; designar al profesorado para la impartición de la acción formativa citada fuera de su jornada laboral.

3643. Adjudicar el contrato menor de suministro "*Adquisición de 35 trajes de intervención"* a la empresa Protec Solana S.L., por un importe de 18.063,12 euros, IVA incluido, y un plazo de entrega de 60 días.

3644. Adjudicar el contrato menor de suministro "*Adquisición de 1 ordenador portátil para el grupo de drones"* a la empresa Electroacústica Barreu S.L, por un importe de 2.362,13 euros, IVA incluido, y un plazo de entrega de 30 días.

3645. Adjudicar el contrato menor de suministro "*Adquisición de 230 camisetas de manga corta"* a la empresa Tejidos y Textiles Técnicos S.L., por un importe de 6.395,33 euros, IVA incluido, y un plazo de entrega de 60 días.

3646. Adjudicar el contrato menor de suministro "*Adquisición de 5 camillas de nido con arnés de elevación"* por un importe de 5.445,00 euros, IVA incluido, y un plazo de entrega de 60 días.

3647. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparaciones de equipos Holmatro de descarcelación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca (SPEIS), según factura emitida por el proveedor INCIPRESA S.A.U., por importe de 3.615,12 euros, IVA incluido.

3648. Adjudicar el contrato menor de suministro "*Adquisición de 200 bolsas para el transporte de las máscaras y pulmoautomáticos"* a la empresa Protec Solana S.L., por un importe de 5.336,10 euros, IVA incluido, y un plazo de entrega de 60 días.

3649. Ampliar hasta el 15 de marzo de 2024 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra "*Variante de Torre de Obato" (TM Graus)* con ref.ª de obra 30/23-40 y 6/24-40, cuyo contratista es Horpisa Sobrarbe, S.L.

3650. Ampliar hasta el 15 de marzo de 2024 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra "*Reparación y acondicionamiento del camino de Fiscal a Borrastre" (TM Fiscal)* con ref.ª de obra 36/23-40 y 7/24-40 y cuyo contratista es Horpisa Sobrarbe, S.L.

3651. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de "*Adecuación de accesos rurales en el municipio de Sabiñánigo. Anualidad 2023-2024" (TM Sabiñánigo)*, con referencia de obra 5/24-40.

3652. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2784, de fecha 19 de septiembre de 2023, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, dos plazas de Ingeniero de Caminos vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y designar el Tribunal calificador.

3653. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fanlo mediante el Decreto de la Presidencia n.º 1098, de fecha 11 de abril de 2023, para "*Acondicionamiento de un tramo de la Pista de Las Cutas (T.M. de Fanlo)"*, por un importe de 12.000 euros.

3654. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relaciones 2023.2.0000833R y 2023.3.0000834R, por importe total 534.562,77 euros.

3655. Conceder al Ayuntamiento de Alcampell un préstamo sin interés por importe de 33.000,00 euros, para la financiación de la adquisición de un terreno urbano situado en la calle Mayor núm 26, en el término municipal de Alcampell; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 10 años.

3656. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000843R, por importe total de 48.542,75 euros.

3657. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000844R, por importe total de 135.000 euros.

3658. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000845R, por importe total de 40.000 euros.

3659. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000846R, por importe total de 16.009,53 euros.

3660. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención e incluidos en la relación contable de órdenes de pago 2023.2.0000847R, cuyo importe asciende a 3.477,90 euros.

3661. Aprobar las bases que han de regir en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Iniciativas Locales (RPT 277).

3662. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Administrativo (RPT 207).

3663. Adjudicar el contrato menor del servicio para la readaptación del vídeo *Elegía. Territorio Saura* a FREEMAN IDEAS & CREACIÓN AUDIOVISUAL, S.L.U., por un importe de 8.591,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2023.

3664. Corregir el error material advertido en el punto Tercero del Decreto de Presidencia núm. 3347 de 9 de noviembre de 2023, por el que se autorizó el tercer diálogo del ciclo *Diálogos entre escritores,* sustituyendo el importe de adjudicación del contrato que figuraba por el de 657,30 euros, IVA incluido.

3665. Aprobar provisionalmente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Montañaña mediante Decreto de Presidencia n.º 1660, de 23 de mayo de 2023, para *Feria de Puente de Montañana,* por importe de 937,50 euros; iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 387,11 euros, por la diferencia entre el importe de subvención concedido y el resultado de aplicar el porcentaje al gasto subvencionable.

3666. Reajustar las anualidades de la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de La Fueva para la ejecución de la obra denominada *2ª fase de acondicionamiento a los núcleos de La Fueva y Muro de Roda*, de forma que el importe total de la ayuda, 236.738,55 euros, se imputen al ejercicio 2024.

3667. Cancelar la garantía definitiva de 8.058,48 euros constituida por Obras y Servicios Públicos, S.A. en garantía de ejecución de la obra de "*Muros de contención y acondicionamiento de taludes en la ctra. HU-V-6432 de acceso a Secastilla" (TM Sescastilla)*, para su devolución al titular.

3668. Cancelar la garantía definitiva de 6.116,50 euros, constituida por Vidal Obras y Servicios, S.A. en garantía de ejecución de la obra de *"Reconstrucción firme y sistema de drenaje acceso a Liri y Arasán" (TT.MM. Castejón de Sos y Bisaurri),* para su devolución al titular.

3669. Cancelar la garantía definitiva de 10.363,95 euros, constituida por Arnó Infraestructuras, S.L. en garantía de ejecución de la obra de *"Reparación firme y sistema de drenaje acceso a Nacha y Camporrells" (TT.MM. Baells y Camporrells)*, para su devolución

al titular.

3670. Cancelar la garantía definitiva de 10.363,95 euros, constituida por Vidal Obras y Servicios, S.A. en garantía de ejecución de la obra de *"Reconstrucción firme acceso a HU-V-9322. Acceso a Literá" (TM Viacamp y Litera)*, para su devolución al titular.

3671. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 49 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 20.314,60 euros.

3672. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 50 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 1.815,87 euros.

3673. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato para el suministro de fabricación y colocación de rejas de protección en el edificio de porterías del monasterio de Nuestra Señora de La Cartuja de Las Fuentes, a TALLERES LASHERAS C.B. por un importe total de 4.091,62 euros, con un plazo de ejecución de 60 días.

3674. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de obras a realizar en la nave almacén y en el patio interior de obediencias del monasterio de la Cartuja de las Fuentes, según la oferta presentada por Construcciones Laxmur S.L. por un importe total de 13.477,46 euros, con un plazo de ejecución de 14 días.

3675. Liquidar la subvención concedida al Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, actualmente Ilustre Colegio de la Abogacía de Huesca, para la *"3ª Edición del Ciclo de Cine Forum Jurídico"*, por un importe de 1.300,00 euros; iniciar expediente de declaración de la pérdida parcial de derecho al cobro, por importe de 1.250 euros, al haber obtenido ingresos superiores a los previstos en el momento de la concesión.

3676. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Auxiliar Técnico Informático, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.

3677. Iniciar el expediente de contratación del servicio de transcripción de plenos Acta Digital para la Diputación Provincial de Huesca, con un valor estimado del contrato de 21.603,80 € (IVA excluido) que incluye los cuatro años de duración del contrato (2024, 2025, 2026 y 2027), sin posibilidad de prórrogas.

3678. Aprobar el expediente de contratación relativo a la adquisición de terrenos para la instalación de un Parque de Bomberos en la zona oriental de la provincia de Huesca (zona 4 de intervención), por un valor estimado de 600.000,00 euros (impuestos incluidos), disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, por procedimiento de concurso, por un importe de 600.000,00 € (impuestos incluidos).

3679. Adjudicar el contrato menor de *"Adquisición de 300 litros de espumógeno polar",* por un importe de 5.916,90 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 30 días.

3680. Corregir el Decreto número 3370, de 10 de noviembre de 2023, por el que se designó docente de la Jornada online sobre Documentos electrónicos y preservación digital, por el importe de 400 euros, IVA incluido.

3681. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Velilla de Cinca mediante el Decreto de la Presidencia n.º 1719, de fecha 26 de mayo de 2023, para "Rehabilitación paso cubierto entre calle Fraga y avenida San *Valero de Velilla de Cinca"*, por un importe de 29.240,54 euros.

3682. Entender todo el procedimiento de contratación tramitado referido al objeto de contratación *"Servicio de redacción del proyecto constructivo, coordinación de seguridad y salud en la fase de redacción de la Variante de Lamata (TM Abizanda)"*, de forma que las menciones a "Estudio Geotécnico y Estudio Ambiental" deben considerarse omitidas por tratarse de un error de transcripción.

3683. Aceptar la renuncia y por tanto anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante Decreto núm. 3510, de 15 de noviembre de 2023, por importe de 2.500 euros, para *"Encuentro de Músicas Tradicionales del Pirineo"*.

3684. Aprobar el gasto relativo al servicio de reimpresión del libro *"Con gusto: apuntes de nutrición y gastronomía saludable desde el Altoaragón"*, y adjudicar el contrato menor a Gráficas Alós, S.A., por un importe de 4.814,66 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución del contrato de 15 días.

3685. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios para el desarrollo de un Sistema de información geográfica de la Diputación Provincial de Huesca, a la empresa SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 16.940 euros, IVA Incluido, con un plazo de ejecución del contrato de 30 días.
3686. Autorizar a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca a la jubilación anticipada, con efectos del día 10 de diciembre de 2023, con 63 años de edad.
3687. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2023.2.0000842R, por importe total de 885.206,87 euros.
3688. Modificar la memoria justificativa del contrato, de fecha 26 de mayo de 2023, cuyo gasto y adjudicación fue aprobado por decreto núm. 2269, de fecha 17 de julio de 2023, sustituyendo una de las unidades previstas en el capítulo IAVmsl01 del presupuesto por una pantalla con las mismas funciones.
3689. Ampliar, hasta el 26 de febrero de 2024, el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *"Segregado n.º 2 de Acondicionamiento de acceso a núcleos de la Fueva y Muro de Roda" (TM La Fueva)*, cuyo contratista es Santiago Angulo Altemir, SL.; consiguientemente queda ampliado, por ser complementario al de la obra, el plazo de ejecución del contrato de servicios de Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la citada obra, cuyo contratista es Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, SL.
3690. Rectificar, el error material advertido en el Decreto de Presidencia n.º 3670, de fecha 29 de noviembre de 2023, por el que se resuelve la cancelación de la garantía definitiva constituida para el contrato de la obra *"Reconstrucción firme acceso a HU-V-9322. Acceso a Literá" (TM Viacamp y Litera)*, con la ref.ª 44/22-40.
3691. Aprobar el gasto relativo al *"Contrato para la formación de formadores en trabajos altura. Diciembre 2023"* y adjudicar el contrato menor a la empresa CIT VERTICAL S.L., por un importe de 5.600,00 euros (actividad formativa exenta de IVA); con un plazo de ejecución del servicio desde el 11 al 15 de diciembre.
3692. Aprobar la liquidación del contrato, para la ejecución de las obras de *"Acceso viario a la zona de servicios municipales de Fonz" (T.M. Fonz)*, por un importe total de obra ejecutada de 321.749,39 euros y de la certificación final de 1.557,66 euros.
3693. Adjudicar el contrato menor del *"Suministro de 4 sillas y 6 cajoneras para la 1.ª planta del edificio Sede de la DPH"* a la empresa Ofitécnica Oficina Técnica, SLU, por un importe de 6.224,24 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de un mes.
3694. Adjudicar el contrato menor del *"Suministro de un sistema multi-split de aire acondicionado para el Taller de Empleo del Vivero de la Diputación Provincial de Huesca"*, a la empresa Instalaciones Técnicas de Eléctricidad y Climatización, SL, por un importe de 6.007,39 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de dos meses.
3695. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Biscarrués, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 221/2023 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, y consecuentemente, designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.
3696. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Canal de Berdún, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 235/2023 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca, y consecuentemente, designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

Asimismo, se publica, en anexo, extracto comprensivo de las resoluciones, correspondientes al área de Recaudación, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2023:

2053T. Estimar las alegaciones presentadas por un contribuyente y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad, procediendo al archivo del expediente.
2054T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un contribuyente y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al

titular actual.

2055T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un contribuyente y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual.

2056T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un contribuyente y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual.

2057T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación.

2058T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 259,64 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2059T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 3,60 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2060T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 15,78 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2061T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 127,94 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2062T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 32,38 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2063T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2064T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2065T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por

referencia.

2066T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2067T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración.

2068T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2069T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2070T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2071T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2072T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2073T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2074T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados

incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2075T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2076T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera dicha declaración. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable o de la baja por referencia.

2077T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2078T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 6621GJS.

2079T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 6367FBT.

2080T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 24,83 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, correspondiente a la referencia 4386402-BG9448N-0001-TO, intereses de demora incluidos.

2081T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula HU6262P.

2082T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula HU4455L.

2083T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 0614BDK.

2084T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 47,50 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 0929FDD.

2085T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 89,61 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022.

2086T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 134,95 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 9572MDG.

2087T. Proceder la baja de los correspondientes recibos/liquidaciones de un contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro y reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 628,99 euros.

2088T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,69 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, correspondiente a la referencia catastral 1460601-YN0115N-0063-HI, advirtiendo que, en el

caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

2089T. Proceder la baja de los correspondientes recibos/liquidaciones de un contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro y reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 108,40 euros.

2090T. Proceder la baja de los correspondientes recibos/liquidaciones de un contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro y reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 788,02 euros.

2091T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 185,64 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 2542KDD.

2092T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 148,92 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022, correspondiente a la matrícula 2301CZP.

2093T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 194,59 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2020, 2021 y 2023, correspondiente a la matrícula L3306AJ.

2094T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,05 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022, correspondiente a la matrícula BI01168VE.

2095T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 295,81 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 0976FRM.

2096T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 175,54 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 6520DZD.

2097T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,67 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2021, correspondiente a la matrícula 2437BCW.

2098T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 170,31 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 2437BCW.

2099T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 142,72 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022, correspondiente a la matrícula 8100JXN.

2100T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 258,63 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula HU5891J.

2101T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 282,56 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, correspondiente a la referencia catastral 1030001YN0202N-0001DY.

2102T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 149,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula H6489BBG.

2103T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 93,07 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a las matrículas Z7452G y HU7057G.

2104T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,20 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022, correspondiente a las matrículas 7983LFN y 5195LGC.

2105T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 46,71 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2021, correspondiente a la matrícula 0556HSZ.

2106T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,25 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022, correspondiente a la matrícula 4968FPB.
2107T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 100,71 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 6659HLJ.
2108T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al situado en Huesca con referencia catastral 4383502YM1648C0020UO, ejercicio 2023, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.
2109T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula B6816UV.
2110T. Sin contenido.
2111T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a los matrículas HU4642N y 6589MCF.
2112T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al matrícula B8971PV.
2113T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 149,25 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, correspondiente a la referencia catastral 4045906XN8344N0001OY.
2114T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los ejercicios 2024 a 2028, correspondiente a la referencia catastral 4876343BG7347N0006IF.
2115T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los ejercicios 2024 a 2028, correspondiente a la referencia catastral 22083A005001060001AL.
2116T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 427,91 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2022, correspondiente a la referencia catastral 3075003BG6537E0001GF.
2117T. Conceder a un contribuyente, con efectos desde 2023, la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al situado en Barbastro con referencia catastral 2675802BG6527F0030BH; proceder a la baja de la deuda correspondiente al ejercicio 2023 y a la anulación de las actuaciones realizadas.
2118T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 56,73 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, correspondiente a la referencia catastral 1741702-BH7214S-0001-AP.
2119T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3132MDV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2120T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido el vehículo matrícula 9961KCB; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.
2121T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2854GXY, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2122T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0158JRR, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2123T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3183GWR, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2124T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8869LXY, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2125T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9953MDV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2126T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8852CGX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2127T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7181HNP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2128T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula HU0302P y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2129T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0302P, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2130T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2753HCP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2131T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3648LZB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2132T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8084JCN, a partir del ejercicio 2021 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2133T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 8568LGD y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2134T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2437HMZ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2135T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5451DSP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2136T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9562CNC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2137T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3311MBP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2138T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4594LSR, a partir del ejercicio

2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2139T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 3300CHN y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2140T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 6028BZX. y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2141T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2774LFK, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2142T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4134CTZ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2143T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7759LLH, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2144T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI6417BP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2145T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3232DRT, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2146T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z7935V, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2147T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5219KMX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2148T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3849MGV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2149T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,10 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula HU2316N.

2150T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,22 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 4527DGP.

2151T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 9997CXT.

2152T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 8163CRR.

2153T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula HU5971P.

2154T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,36 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula 5541CCN.

2155T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula HU4797M.

2156T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2023 y sucesivos por cumplir los requisitos exigidos por la Ley 49/2002 y demás normativa de aplicación; proceder a la baja de las deudas pendientes de pago y a la anulación de las actuaciones realizadas; no reconocer el derecho a la devolución de lo pagado en ejercicios anteriores a 2023, al no tener el solicitante la condición de sujeto pasivo en esos ejercicios de acuerdo con la titularidad catastral determinada por la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca.

2157T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2023 y sucesivos, correspondientes a las referencias catastrales 1881822BG6518B0001BL y 1881823BG6518B0001YL, por cumplir los requisitos exigidos por la Ley 49/2002 y demás normativa de aplicación y proceder a la baja de las deudas pendientes de pago y a la anulación de las actuaciones realizadas.

2158T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2159T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2160T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2161T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2162T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2163T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2164T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2165T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2166T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2167T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2168T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2169T. Proceder a la devolución del ingreso del embargo de la Agencia Estatal a un contribuyente, la cantidad de 152,38 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2170T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2171T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2172T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2173T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2174T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58

euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 7320GTY.

2175T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,04 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula HU1612J.

2176T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,09 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula HU1612J.

2177T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,81 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 1928FVW.

2178T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 92,91 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula BI4955CT.

2179T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 6604GLK.

2180T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 7342CYD.

2181T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 8497DJW.

2182T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,59 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula HU9127N.

2183T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,00 euros en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula L7001AB.

2184T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2185T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2186T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2187T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2188T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las

cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2189T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2190T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2191T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 848,75 euros, por error en el pago a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2192T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 384,89 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2193T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 1.080,61 euros, por error en el pago a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2194T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 808,86 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2195T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 201,60 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2196T. Iniciar actuaciones inspectoras a los obligados tributarios que figuran en la relación incluida en el Informe de 9 de noviembre de 2023, presentado por el Jefe de la Sección de Inspección, sobre la ejecución del plan de actuaciones inspectoras para el ejercicio 2023, para la comprobación e investigación del adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias y regularización de su situación tributaria en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, por las actividades, municipios y periodos que se detallan en dicha relación.

2197T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 169,75 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2198T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual.

2199T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 167,76 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2200T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 165,83 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2201T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 98,02 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2202T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 88,15 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2203T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el importe del principal de la deuda al titular actual.

2204T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 164,72 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2205T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 38,77 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2206T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 38,77 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2207T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 124,32 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2208T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 100,49 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2209T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 25,16 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2210T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 180,26 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2211T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2212T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de

embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2213T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2214T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2215T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción, se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación partiendo de la situación en que se encontraban en el momento de la declaración de crédito incobrable.

2216T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 48,56 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula HU3764N, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2217T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 89,80 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2218T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 0143GMN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2219T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 9859FLK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2220T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 2264GYN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2221T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula HU4758O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2222T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021, matrícula 6919DRK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2223T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6.179,39 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2224T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 0830BXG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2225T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 3242CWP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2226T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022, matrícula HU5449N, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2227T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 2105DZM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2228T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 7505CNX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2229T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,36 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 0496BJD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2230T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 38,05 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 8390GMR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2231T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 147,77 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2232T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,59 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula HU3515M, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2233T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 79,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 1828HNZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2234T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 79,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 3733HJY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2235T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 79,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula Z05650R, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2236T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 393,80 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2237T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 617,76 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2238T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 73,37

euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2239T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 59,20 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2240T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 179,67 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2241T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 9653DXL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2242T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 49,82 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 1079GVX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2243T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,04 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 6866DNG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2244T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 85,13 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 2005GHY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2245T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 3906FYL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2246T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 8555DJG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2247T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 291,36 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022, correspondiente a las matrículas 0141LVS, 4154LSP, 9839LVR, 4914LTM, 8834LTD, 5152LTM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2248T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 77,17 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2249T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 45,21 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2250T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,20 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022, matrícula 1948MJB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2251T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4,28

euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, expediente 2023 / 20890 -X, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2252T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 160,16 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 9379MHS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2253T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 85,36 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2254T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 80,02 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2255T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 168,20 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2256T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 157,99 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2257T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,91 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula 7154GVJ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2258T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 429,85 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2259T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,87 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2260T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 126,32 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, matrícula GI1776AC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2261T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 155,93 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2262T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 188,53 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2263T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.247,58 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2264T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 136,15 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula 436GXM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2265T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 118,72

euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2266T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 91,89 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021, matrícula 1922HHY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2267T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,91 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2268T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 471,98 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2269T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,70 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2270T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 90,37 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la matrícula HU5932L, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2271T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 279,37 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2272T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 57,36 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2273T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,66 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2274T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 159,64 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2275T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 299,60 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, matrícula 9780BWP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2276T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.128,75 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2277T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 23,42 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2278T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 25,02 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2279T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 257,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, matrícula 4487GSC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2280T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la

alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 112,70 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2281T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 140,25 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2282T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 219,17 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2283T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,27 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2284T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 165,34 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2285T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,58 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2286T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 75,02 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2287T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 86,47 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2288T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 202,26 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2289T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 1.132,73 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2290T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,50 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2291T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 113,40 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, matrícula HU4952P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2292T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 365,36 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2293T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 522,62 euros, más los

correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2294T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 51,12 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2295T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,14 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2023 y referencia 8942001979495, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2296T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,14 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2023 y referencia 8942002763592, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2297T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 65,36 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2298T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 3.653,02 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2299T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 23,73 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2300T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,30 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente a la matrícula T7974H, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2301T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 146,06 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2302T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 278,79 euros, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2303T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones,correspondientes al Precio Público por la prestación del servicio de la Perrera Provincial del mes de octubre del ejercicio 2023, cuyo cargo por Remesa L2310T207, asciende a un importe de 870 euros.

2304T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 77,30 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022 y matrícula 8100JXN, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2305T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 344,57 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022 y matrícula 5404LLJ, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2306T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 4,89 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2307T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 18,00 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2308T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 59,16 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2309T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 85,13 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2310T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 300,43 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2311T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 52,51 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2312T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2024 a 2028 correspondiente a la referencia catastral 6968103BG7366N0001GM.

2313T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0626MBH, a partir del ejercicio 2023 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2314T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7608GWN, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2315T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7333HFS, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2316T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 7485FZR; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2317T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8275CKK, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2318T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0114JZJ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2319T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1392LWV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2320T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 5552BNZ; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2321T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2833LMV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2322T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 5527DFK; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2323T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2649BSB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2324T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0736HRC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2325T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7683DBN, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2326T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 5657CTH; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2327T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 0848DTV; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2328T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 4357HDF; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2329T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4950MBC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2330T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 7602BWP; concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2331T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1308JNC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2332T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0456MHB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2333T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4440KWL, a partir del ejercicio

2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2334T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9828MFX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2335T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0673BSK, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2336T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0544CPC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2337T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8890GGJ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2338T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1100N, a partir del ejercicio 2023 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2339T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3026BVR, a partir del ejercicio 2023 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2340T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z3064AM, a partir del ejercicio 2023 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2341T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a las matrículas H1557BBG y H5925BBF, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2342T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU2822M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2343T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula C1352BGP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2344T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula L7046AD, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2345T. Proceder a la baja por prescripción de 8.637 valores en ejecutiva que constan en la relación número BAJ 2023/126 por importe de 819.534,28 euros y dar por extinguida la deuda tributaria, tal y como se determina en el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2346T. Conceder a una contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y vencimientos que se le indican.

2347T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de la deuda indicándoles las fracciones y vencimientos correspondientes.

2348T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, la cantidad de 156,11 euros advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se

procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2349T. Estimar las alegaciones presentadas por un contribuyente y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad, procediendo al archivo del expediente de derivación.

2350T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2351T. Estimar el recurso interpuesto por un contribuyente solicitando la devolución de los recargos de apremio e intereses de demora aplicados como consecuencia del error, no imputable al recurrente, en la domiciliación bancaria en el periodo voluntario de pago y proceder a la devolución de los importes reclamados.

2352T. Conceder la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a varios vehículos destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos/enfermos, a partir del ejercicio 2023 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2353T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1625MFK, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2354T. Reconocer a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos de 1 de enero de 2023, y en aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2355T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU5032M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2356T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU8491KM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2357T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU8357G, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2358T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU7528M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2359T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0308GPB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2360T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU2061M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2361T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula B0500KV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2362T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU6923M, a partir del

ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2363T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU0137N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2364T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 5833MJG, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2365T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 9747MCR, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2366T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 2784MJL, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2367T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 8783CMX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2368T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 7045JHX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2369T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0622HWV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2370T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 9303GGN, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2371T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4756LWR, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2372T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 7999MFD, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2373T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 9132DBJ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2374T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4404MGW, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2375T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6548MDT, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2376T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 7163CBT, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la

normativa aplicable.

2377T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6582FDN, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2378T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6600JYM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2379T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 9905MDX, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2380T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 0695LMY, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2381T. Desestimar la solicitud de bonificación por antigüedad en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, formulada por un contribuyente, y correspondiente a los matrículas HU1301L, B0827UL, GI4861BL, SE2606N y HU8657I.

2382T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 1587BSS.

2383T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los situados en Huesca con Ref. Catastral 60910B7YM1669A0001DE y 60910B8YM1669A0001XE.

2384T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente solicitando la división de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al situado en Huesca con Ref. Catastral 4286815YM1648E0022LY.

2385T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 81,04 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2386T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 7268KBW.

2387T. Proceder la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro nº.22288986.98/23; reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 233,20 euros, más los correspondientes intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2388T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula Z6267BF.

2389T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 3743202YN4034S0001RY en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 108,29 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2390T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023 en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución del expediente de la Gerencia Territorial del Catastro nº.119280.22/23; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 534,09 euros por este concepto, más los correspondientes intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2391T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 5887208BG8958N0001YE en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la

cantidad de 210,39 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2392T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 232,23 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la referencia catastral 9833701-YN1293S-0002-TA, intereses de demora incluidos.

2393T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2020 a 2023, correspondiente al situado en Arén con Ref. Catastral 1714801CG1181S0001IU, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

2394T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 0858106YN0105N0030ME en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,18 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2395T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a la referencia catastral 1071204YN0207S0001OU, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 460,00 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2396T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023, correspondiente a la referencia catastral 5913307YN1151S0003YE, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,70 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2397T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 176,26 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 1093HCS.

2398T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 48,26 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0081LMG.

2399T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 139,92 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1467DXX.

2400T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 296,73 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6455LBZ.

2401T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 6455LBZ.

2402T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,98 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 3532FWJ.

2403T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicio 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6513CGL.

2404T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023, correspondiente a la referencia catastral 4888007YM1648H0557FT, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 206,39 euros por este concepto, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2405T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 180,39 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente al vehículo con matrícula H6304BBD.

2406T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 238,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 6450DKT.

2407T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 93,39 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 3392DDY.

2408T. Desestimar la solicitud de bonificación por antigüedad en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, formulada por un contribuyente, y correspondiente a los matrículas HU1468M y B7638EV.

2409T. Desestimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada por un contribuyente y correspondiente al matrícula 5677FBC.

2410T. Desestimar la solicitud de anulación, alegando error en la titularidad, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada por un contribuyente y correspondiente al matrícula HU7536D.

2411T. Reconocer a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al matrícula 9242KFF, a partir del ejercicio 2023 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable; reconocer el derecho a la devolución de 34,08 euros, más los correspondientes intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería, se procederá a la compensación de su importe como pago de las mismas.

2412T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 251,57 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula V8094GB.

2413T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 274,95 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1455BNZ.

2414T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 98,84 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3654FCV.

2415T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 319,89 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente a los vehículos con matrícula 7515BNS y E3151BCT.

2416T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 311,69 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9301JPZ.

2417T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 110,65 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5393JBR.

2418T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 145,12 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7178CHD.

2419T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 81,55 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula A0866DZ.

2420T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,30 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4548DMW.

2421T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 89,16 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0332DPC.

2422T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU4019K.

2423T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,04 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023

correspondiente al vehículo con matrícula 5670FLL.

2424T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,93 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU9358P.

2425T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 97,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 4803LYW, 2492LYX, 2010LYX, 3193LYX, 1887LZM y 9920LZM.

2426T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 97,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 8984LXG, 4302LXV, 4423LXV, 5562LYF, 3508LYX y 6680LZY.

2427T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 291,36 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 8864LTD, 3590LTP, 4792LPT, 7090LVB, 3063LSD y 5772LTC.

2428T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 291,36 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 7891LSS, 4118LSS, 9547LVR, 8500LSN, 0455LTW y 0780LTW.

2429T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 226,64 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 8448LRD, 0899LTW, 6034LVC, 2945LSD, 7079LTC y 6497LTC.

2430T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,18 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9661BPS.

2431T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 36,41 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4236GMC.

2432T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6315CNZ.

2433T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU4320P.

2434T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,83 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU1325O.

2435T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU5951O.

2436T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU7314I.

2437T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,99 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 5400KTP.

2438T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,51 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2659BNL.

2439T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1502CPR.

2440T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,82 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0743FTB.

CSVKB5XJ2660FJ4ANBOP

2441T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,94 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0130CNX.

2442T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 18,78 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1777CNC.

2443T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula Z2067BT.

2444T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,59 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU8171M.

2445T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0362CDH.

2446T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 19,98 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8904GSN.

2447T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU3621P.

2448T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 134,72 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente a los vehículos con matrícula 7044CKR y 5722DRB.

2449T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1785DFC.

2450T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU6903M.

2451T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,15 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8767GRH.

2452T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,83 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula L3742Z.

2453T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU2734O.

2454T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 18,89 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9636CWM.

2455T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,39 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4747CPV.

2456T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 36,41 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU9910N.

2457T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2163FCG.

2458T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,04 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

2459T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,27 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2767CJL.

2460T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 167,65

euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2020 y 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU5649E.

2461T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3412DKZ.

2462T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,76 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5879BBY.

2463T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4252DNX.

2464T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0846CNC.

2465T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula T2960AW.

2466T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 12,78 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula L4564Y.

2467T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU3191L.

2468T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,29 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU3383N.

2469T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 12,78 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8322HXL.

2470T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,53 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula C4934BML.

2471T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,22 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula B4677WG.

2472T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6062CPL.

2473T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,76 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0481FGR.

2474T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU8764P.

2475T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 37,05 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 3392DDY.

2476T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 8,09 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

2477T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

2478T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

2479T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 80,41 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

2480T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

CSVKB5XJ2660FJ4ANBOP

2481T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,68 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.
2482T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.
2483T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 424,98 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a varios vehículos.
2484T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 558,48 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023, correspondiente a varios vehículos.
2485T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2486T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2487T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2488T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2489T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2490T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2491T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.
2492T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2493T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2494T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2495T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2496T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2497T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2498T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2499T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2500T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2501T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 1.767,56 euros, en relación con el Impuesto de Actividades Económicas, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

2502T. Proceder a la devolución al contribuyente señalado de la cantidad de 66,06 euros más los correspondientes intereses de demora, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los

débitos existentes.

2503T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 41,28 euros del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2504T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 235,76 euros del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2505T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 92,71 euros del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2506T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 100,12 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2507T. Proceder a la devolución a un contribuyente la cantidad de 149,59 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2508T. Dejar sin efecto el Decreto 2311-T de 21 de noviembre de 2023 y proceder a la devolución del ingreso del embargo de la Agencia Estatal a un contribuyente la cantidad de 52,69 euros, advirtiéndole de que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

2509T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer de competencia la Diputación de Huesca para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de JACA para su tramitación y resolución.

2510T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9252CJD.

2511T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 122,32 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU3831P.

2512T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,57 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3640CBM.

2513T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 82,55 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU4029P.

2514T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU9829O.

2515T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,71 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 correspondiente al vehículo con matrícula HU3976J.

2516T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,51 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 correspondiente al vehículo con matrícula L1705AH.

2517T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 46,60 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU0290P.

2518T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,68

euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3355FKW.

2519T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,99 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6578GPL.

2520T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,92 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0615BLZ.

2521T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3190CSZ.

2522T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5825BJT.

2523T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 58,73 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9164CLD.

2524T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0343FWK.

2525T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6993BZT.

2526T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6065BXB.

2527T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2163DBL.

2528T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,79 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU8791M.

2529T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3024GLB.

2530T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2047CJK.

2531T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9854DVK.

2532T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7510CRP.

2533T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1684HCY.

2534T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 2917JFM.

2535T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,29 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia de recaudación 13723646-32-0.

2536T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,79 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7914BNT.

2537T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45

euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6817DLD.

2538T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0574DRM.

2539T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0673BKR.

2540T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0319FNB.

2541T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0124CMB.

2542T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0609BPR.

2543T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8211CXB.

2544T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0046BTD.

2545T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7734DCW.

2546T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula Z1196BL.

2547T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,11 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU4687P.

2548T. Proceder la baja de los correspondientes recibos/liquidaciones de un contribuyente y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de la alteración jurídica acordada en la resolución del expediente de la Gerencia Territorial de Catastro nº. 119346.22/23 y reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 240,07 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2549T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,78 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2143BDC.

2550T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 10,87 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9687KBF.

2551T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU6382O.

2552T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 15,46 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula Z5825AW.

2553T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5254BPJ.

2554T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6018FRW.

2554T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023

correspondiente al vehículo con matrícula 6018FRW.

2555T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1783FWJ.

2556T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 2432FFS.

2557T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 10,65 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 8367FSH.

2558T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 19,03 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1317HWF.

2559T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 37,49 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 9725HRB.

2560T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula T8054BC.

2561T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,34 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 5908BCJ.

2562T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 9831CDN.

2563T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 12,44 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 6513CGL.

2564T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3519BRV.

2565T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6612BXN.

2566T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 12,15 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU6494I.

2567T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0541CTF.

2568T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,76 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 3483GVK.

2569T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 60,11 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula V8094GB.

2570T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula V8094GB.

2571T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 0825JKB.

2572T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 14,57 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1604BSS.

2573T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 23,10 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023

correspondiente al vehículo con matrícula 9770CKN.

2574T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 8,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 1396CPV.

2575T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6396FDW.

2576T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,17 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6671DMY.

2577T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU3869O.

2578T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU2658M.

2579T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,78 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7386CPB.

2580T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,50 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 6413GWF.

2581T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 74,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0916GWV.

2582T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,97 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5377BTT.

2583. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 5912CDK.

2584T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 0186CCL.

2585T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7516GRZ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2586T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2107I, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2587T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B1399DG, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2588T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6386N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2589T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z1400AU, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2590T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8395DHT, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su

concesión o la normativa aplicable.

2591T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BI1755CB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2592T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrículas Z1284H y C6296BKN, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2593T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4258BDJ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2594T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula IB7930CW, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2595T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9601N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2596T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6660N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2597T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z4812BC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2598T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4880N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2599T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8992FHL, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2600T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B1432ML, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2601T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2510FF, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2602T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula PO043556, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2603T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5053SB, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2604T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L2198U, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

CSVKB5XJ2660FJ4ANBOP

2605T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8402CKC, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2606T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4794N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2607T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B1485PM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2608T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6007E, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2609T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5787MFM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2610T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6616M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2611T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3107MGG, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2612T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5056LML, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2613T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2609M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2614T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5951M, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2615T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BU0137X, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2616T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C7047BCP, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2617T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8485T, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2618T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9640L, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2619T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2941LLZ, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2620T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2954SK, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2621T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1722N, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2622T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7810L, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2623T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los situados en Binéfar con Ref. Catastral 22283A002000730000AG y 22283A002000740000AQ.

2624T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al situado en Fraga con Ref. Catastral 7302176BG7070A0013AO.

2625T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al situado en Huesca con Ref. Catastral 4189715YM1648G3501OK.

2626T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 66,92 euros, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2627T. Desestimar la solicitud de regularización formulada por un contribuyente en relación con la liquidación IBIU202200003631 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2019 a 2021.

2628T. Proceder a la baja de los correspondientes recibos/liquidaciones y a la anulación de las actuaciones realizadas, en ejecución de lo previsto en el acuerdo de resolución núm. RGE965061282022 de la Agencia Estatal Tributaria y reconocer el derecho a la devolución de la cantidad de 463,73 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2629T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 20% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2024 a 2026, correspondiente al situado en Fraga con Ref. Catastral 8403701BG7080C0015ZP, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2630T. Proceder a la práctica de nuevas liquidaciones de los ejercicios 2019-2020, aplicando el valor catastral corregido y compensando los importes abonados, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al situado en Santaliestra y San Quilez con Ref. Catastral 3474501BG8873N0001RD.

2631T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los ejercicios 2024 a 2028, correspondiente al situado en Binéfar con Ref. Catastral 5772056BG7357S0001DZ.

2632T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los ejercicios 2024 a 2028, correspondiente al situado en Binéfar con Ref. Catastral 5666807BG7356N0002OB.

2633T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrículas Z1076AU y M1511PV, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2634T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2275KKF, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2635T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,73 euros en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente a la liquidación con referencia de recaudación 13550237-26-0.

Huesca, 15 de enero de 2024. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.